

3

PREVISIONES DE GASTO PROGRAMABLE PARA 2023

3. Previsiones de Gasto Programable para 2023

El PND 2019-2024 contiene las directrices generales que permiten diseñar y conducir las políticas públicas de las cuales son responsables las instituciones, y que se materializan mediante la ejecución de programas presupuestarios contenidos en el presupuesto. Éste, por su parte, es la expresión financiera de la gestión gubernamental, que vincula el quehacer de gobierno con las necesidades de la población.

En este contexto, una política de gasto técnicamente sustentada, es aquella que se ajusta a las condiciones previstas en el marco macroeconómico; se apega a la disponibilidad de recursos; y contribuye, por tanto, a la estabilidad financiera. Estos son principios que rigen el PPEF 2023.

De esta forma, las previsiones de gasto programable reflejan las asignaciones que propone el Ejecutivo Federal, con el propósito de dar cobertura a las necesidades en materia de desarrollo social, particularmente salud, educación y bienestar; en crecimiento económico, como infraestructura para transporte, turismo y agricultura; y en provisión de servicios gubernamentales como defensa, seguridad ciudadana y procuración de justicia, entre otras.

En congruencia con lo anterior, el gasto programable del sector público presupuestario propuesto para 2023 suma 5 billones 958,256.6 millones de pesos, lo que representa un incremento de 8.2% en términos reales, en comparación con el monto aprobado para el ejercicio fiscal de 2022. Como porcentaje del gasto neto total las erogaciones de carácter programable representan 71.8%.

A continuación, se presentan las erogaciones de carácter programable en las clasificaciones establecidas en la LFPRH:

- Administrativa, que integra las previsiones conforme a los ejecutores de gasto, y muestra el gasto neto total en términos de ramos, dependencias y entidades.
- Funcional y programática, que concentra las previsiones presupuestarias basadas en actividades que, por disposición legal, les corresponden a los ejecutores de gasto conforme a los resultados que se proponen alcanzar, en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas.
- Económica, que comprende las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, en erogaciones corrientes, servicios personales, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios y aportaciones federales.
- Geográfica, que integra las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, en términos de entidades federativas y, en su caso, municipios y regiones.



3.1 Clasificación Administrativa

3.1.1 Ramos autónomos

Las previsiones para los Poderes Legislativo y Judicial y de los Entes Autónomos ascienden a 145,315.9 millones de pesos, lo que significa un incremento de 5.4% en términos reales respecto del aprobado para 2022.

El Poder Legislativo propone ejercer 16,461.1 millones de pesos para 2023, es decir, 4.5% más en términos reales que el presupuesto aprobado en 2022. En su interior, la distribución es como se indica a continuación:

- Cámara de Diputados: 8,776.4 millones de pesos y 3.9% de incremento real, para proponer, discutir y, en su caso, aprobar las normas jurídicas de carácter general, impersonal y abstracto, que permitan dotar al país del marco legal requerido.
- Auditoría Superior de la Federación: 2,815.8 millones de pesos con 6.1% de aumento en términos reales, para fiscalizar el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.
- Cámara de Senadores: 4,868.9 millones de pesos, 4.5% real más que el año anterior, que le permitirán representar y defender los intereses de la población, con base en una agenda legislativa que impulse el desarrollo de la sociedad y promueva el bien común, dando cabal cumplimiento al ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.

GASTO PROGRAMABLE DE LOS PODERES Y ENTES AUTÓNOMOS
(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 ^P	2022 ^a	2023 ^P	Estructura porcentual			Variación real % 2023 ^P	
				2022 ^P	2022 ^a	2023 ^P	2022 ^P	2022 ^a
Total¹	146,146.2	137,840.3	145,315.9	100.0	100.0	100.0	-0.6	5.4
Poder Legislativo	15,758.0	15,758.0	16,461.1	10.8	11.4	11.3	4.5	4.5
H. Cámara de Diputados	8,576.7	8,445.5	8,776.4	5.9	6.1	6.0	2.3	3.9
Auditoría Superior de la Federación	2,653.7	2,653.7	2,815.8	1.8	1.9	1.9	6.1	6.1
H. Cámara de Senadores	4,527.6	4,658.8	4,868.9	3.1	3.4	3.4	7.5	4.5
Poder Judicial	80,532.7	77,383.7	79,969.6	55.1	56.1	55.0	-0.7	3.3
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,615.6	5,547.3	5,733.9	3.8	4.0	3.9	2.1	3.4
Consejo de la Judicatura Federal	71,981.1	68,900.4	71,220.5	49.3	50.0	49.0	-1.1	3.4
Tribunal Electoral Federal	2,936.0	2,936.0	3,015.3	2.0	2.1	2.1	2.7	2.7
Instituto Nacional Electoral	25,873.6	20,716.6	24,696.9	17.7	15.0	17.0	-4.5	19.2
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,807.8	1,807.8	1,798.3	1.2	1.3	1.2	-0.5	-0.5
Comisión Federal de Competencia Económica	646.7	646.7	690.0	0.4	0.5	0.5	6.7	6.7

GASTO PROGRAMABLE DE LOS PODERES Y ENTES AUTÓNOMOS

(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 ^p	2022 ^a	2023 ^p	Estructura porcentual			Variación real % 2023 ^p	
				2022 ^p	2022 ^a	2023 ^p	2022 ^p	2022 ^a
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,637.5	1,637.5	1,680.0	1.1	1.2	1.2	2.6	2.6
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,031.7	1,031.7	1,065.9	0.7	0.7	0.7	3.3	3.3
Fiscalía General de la República	18,858.2	18,858.2	18,954.2	12.9	13.7	13.0	0.5	0.5

p: Proyecto.

a: Aprobado.

¹ En los ramos se incluyen sus respectivas aportaciones ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Poder Judicial estima ejercer 79,969.6 millones de pesos, lo que significa 3.3% de incremento en términos reales respecto al aprobado en 2022. Con este presupuesto se buscará, fundamentalmente: i) culminar la implementación de la reforma laboral, apoyada en la instalación de los Tribunales Laborales; ii) continuar con la transformación del Poder Judicial de la Federación, mediante la consolidación de la Carrera Judicial; iii) fortalecer al Instituto Federal de Defensoría Pública, que se apoya en la designación de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos para la atención de diversas reformas legales; y iv) garantizar la seguridad de las Personas Juzgadas, manteniendo como prioridad la protección de la seguridad de Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados.

- Para el Consejo de la Judicatura Federal se proponen 71,220.5 millones de pesos, para fortalecer su función como órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación.
- En el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se estiman 5,733.9 millones de pesos, para fortalecer su misión en materia de impartición de justicia, a través de la construcción de la doctrina constitucional, la resolución de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, y la definición de criterios relevantes en temas diversos como la no discriminación por sexo o género, la protección de los derechos de personas con alguna discapacidad o pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, la paridad de género en materia electoral, y la transparencia o la libertad de expresión, entre muchos otros.
- Al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, para garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales, se propone una asignación de 3,015.3 millones de pesos.

Asimismo, resaltan las asignaciones de los siguientes ramos:

El INE estima ejercer 24,696.9 millones de pesos, es decir, 19.2% más en términos reales respecto a 2022, con lo que busca: 1) organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia; 2) fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país; y 3) garantizar el derecho a la identidad.

La FGR propone ejercer 18,954.2 millones de pesos, 0.5% más en términos reales que el aprobado en 2022. Con estos recursos la FGR buscará fortalecer la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar



una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; prevenir el delito; fortalecer el Estado de Derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

El Ramo 40 INEG propone un presupuesto de 9,875.4 millones de pesos con los cuales el Instituto llevará a cabo el cumplimiento de las tareas, responsabilidades y atribuciones que establece la Ley del SNIEG, en materia de levantamiento de información y generación de productos estadísticos.

GASTO PROGRAMABLE DE INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA
(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 ^p	2022 ^a	2023 ^p	Variación real % 2023 ^p	
				2022 ^p	2022 ^a
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica ¹	11,667.2	11,667.2	9,875.4	-15.4	-15.4
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	11,667.2	11,667.2	9,875.4	-15.4	-15.4

p: Proyecto.

a: Aprobado.

¹ Se incluyen las aportaciones ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La propuesta formulada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa asciende a 3,153.2 millones de pesos, lo que le permitirá cumplir con su misión institucional de dirimir las controversias que se susciten entre la APF y los particulares, ser el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales.

GASTO PROGRAMABLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 ^p	2022 ^a	2023 ^p	Variación real % 2023 ^p	
				2022 ^p	2022 ^a
Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa ¹	3,134.3	3,134.3	3,153.2	0.6	0.6
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,134.3	3,134.3	3,153.2	0.6	0.6

p: Proyecto.

a: Aprobado.

¹ Se incluyen las aportaciones ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.1.2 Ramos administrativos

Para 2023 el gasto programable de los ramos administrativos se estima en 1 billón 848,328.3 millones de pesos, monto superior en 16.3% en términos reales respecto al aprobado en 2022.



El proyecto propone destinar los recursos al cumplimiento de las obligaciones institucionales que establece el marco de actuación de las dependencias del Gobierno Federal, relacionadas con la provisión de bienes y servicios que la población demanda, y con apego a las disposiciones en materia de austeridad establecidas por la presente administración.

El 69.1% del total de los ramos administrativos se concentra en cinco ramos: Bienestar, Educación, Salud, Turismo y Defensa.

Para el Ramo Bienestar, se propone un gasto de 408,290.2 millones de pesos, lo que representa un incremento de 30% real respecto al aprobado para 2022. Al respecto, destacan los siguientes programas:

- “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, con el que se busca mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores de 65 años, a través de la entrega de un apoyo económico universal.
- “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”, para mejorar el ingreso monetario de los hogares de las personas mexicanas con discapacidad permanente; de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad; así como personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad, que habiten en municipios y localidades indígenas o afroamericanas o en municipios o localidades con alto o muy alto grado de marginación.
- “Sembrando Vida”, para contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes; impulsar la autosuficiencia alimentaria; la reconstrucción del tejido social; y generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra.
- “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”, para mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral y escolar de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo, o estudian y que no cuenten con la prestación de cuidados infantiles, así como promover el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, para su manutención y educación.
- “Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural” para atender las necesidades de las personas, prioritariamente de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas y afroamericanas, afectadas por fenómenos sociales y naturales, y emergencia alimentaria o alimenticia, a través de la entrega de apoyos económicos o en especie en el lugar donde se suscite la emergencia, con el fin de reducir el impacto negativo en la esfera de sus derechos sociales, a través de recursos para la adquisición de bienes en especie, la operación de albergues, el auxilio en el traslado de las personas y/o bienes muebles que requieran ser movilizados.

Para el Ramo Educación, se prevé un gasto de 402,276.7 millones de pesos, 5.1% más en términos reales que el aprobado para 2022, con lo que se busca fortalecer la operación de los siguientes programas:

- “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, con el que se beneficiará a los estudiantes matriculados en alguna institución pública de educación superior que cumplan con los requisitos establecidos por el programa, para acceder, permanecer y concluir sus estudios de nivel licenciatura.
- “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, que beneficiará a los estudiantes matriculados en alguna institución pública de educación media superior, de modalidad escolarizada o mixta, que vivan en localidades o municipios indígenas, de alta o muy alta marginación o en zonas de atención prioritaria con la finalidad de que permanezcan y concluyan sus estudios.
- “Educación para Adultos”, con el que la población de 15 años y más en contextos de marginación y vulnerabilidad, adquiere las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida, a través del Modelo



Educativo para la Vida y el Trabajo en las vertientes indígena bilingüe y urbano e hispanohablante, ciegos o débiles visuales y personas adultas, ofreciendo opciones flexibles, atractivas y de calidad en busca de un mejor desarrollo personal y social.

- “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”, con el que se seguirá beneficiando a niñas, niños y adolescentes integrantes de familias pobres, marginadas o que habitan en localidades prioritarias, inscritos en escuelas de educación básica-preescolar, primaria y secundaria, para que permanezcan y continúen con su formación.
- “Programa de Becas Elisa Acuña”, con el que se apoyará a los alumnos, egresados, personal docente, personal académico, profesores-investigadores, investigadores y personal con funciones de dirección de instituciones de educación media superior, superior y posgrado, para que ingresen, permanezcan, egresen, realicen el servicio social, logren su superación académica, se capaciten y realicen una investigación que les garantice una formación académica integral.
- “Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)”, mediante el cual continuarán los esfuerzos para crear las condiciones de accesibilidad y equipamiento adecuado a fin de brindar una mejor atención a las necesidades de los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje (discapacidad y aptitudes sobresalientes), así como acciones de fortalecimiento (diplomados, congresos, seminarios, encuentros académicos, cursos, talleres, conferencias, reuniones de trabajo) para agentes educativos y comunidad escolar, con el fin de desarrollar culturas y prácticas inclusivas que favorezcan su aprendizaje y participación, y puedan continuar con su trayectoria académica.

Para el Ramo Salud, se propone un gasto de 209,616.5 millones de pesos, 3.0% más en términos reales que para el aprobado de 2022. Los programas que destacan son los siguientes:

- “Atención a la Salud”, que busca proporcionar los servicios de atención médica dirigidos a las personas sin seguridad social que asisten al primer nivel de atención médica que se encuentran en las regiones de alta y muy alta marginación, por lo que se destinará el personal de salud necesario para garantizar un acceso efectivo a la prestación de los servicios de salud a las personas sin seguridad social que se encuentran en estas regiones de alta y muy alta marginación.
- “Fortalecimiento a la Atención Médica”, que mediante el INSABI prevé garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, a través de Jornadas de Salud Pública y esquemas itinerantes para brindar acciones integrales de salud, especialmente en zonas con mayores dificultades de acceso a las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
- “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, cuyos recursos estarán destinados a la prestación gratuita de servicios de salud en términos de lo dispuesto por la Ley General de Salud, así como en los Acuerdos de Coordinación.
- “Vigilancia Epidemiológica”, que contribuye a consolidar las acciones de vigilancia, prevención y control de enfermedades mediante la identificación temprana y control de riesgos, así como el ingreso a tratamiento oportuno y específico de casos nuevos de enfermedades infecciosas y transmisibles que están bajo la responsabilidad del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades y de la Dirección General de Epidemiología.

Para el Ramo Turismo se proponen 145,565.1 millones de pesos, 111.2% más en términos reales que el aprobado de 2022. Los principales programas presupuestarios son los siguientes:



- “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo”, con el que se continuarán realizando acciones que promuevan la competitividad de los actores del sector turístico, a través del acompañamiento para la elaboración de investigaciones y estudios científicos en coordinación con instituciones de educación superior y la comunidad científica; la promoción de identificación de necesidades y la procuración de su atención, y la difusión del conocimiento mediante acciones de socialización, así como la capacitación, profesionalización y vinculación, en colaboración con los sectores público, privado y social relacionados con la actividad.
- “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables”, el cual se impulsará en los destinos con potencial turístico, realizando acciones tendientes a la innovación, la sustentabilidad, el fomento de la inversión y financiamiento, el desarrollo regional a través de la integración de rutas, circuitos y corredores, asesorías técnicas y la inclusión social en la actividad turística, bajo las premisas de desarrollo económico, social y ambiental, con énfasis en aquellas acciones que fomenten la competitividad mediante estrategias coordinadas con los tres órdenes de gobierno, organismos nacionales e internacionales y la sociedad civil.
- “Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico”, con el cual, a través de FONATUR, se fomenta la inversión turística en el país, a través de la comercialización de los proyectos existentes en los CIPs y los PTIs.
- “Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros”, en línea con el programa regional Tren Maya, con el que se llevarán a cabo acciones para desarrollar y eficientar la movilidad de mercancías y personas mediante la prestación de un servicio de transporte ferroviario eficiente, confiable, moderno y seguro, fortaleciendo la industria turística en la zona sur-sureste del país, atrayendo más turistas durante periodos más largos y evitando la concentración turística en un solo punto, generando derrama económica local y fomentando la inclusión social y la creación de empleo a través del desarrollo económico de la zona y acceso a mayores oportunidades.

Para el Ramo Defensa, se proponen 111,911.6 millones de pesos, 2.4% real más que el aprobado en 2022, con lo que se prevén las siguientes actividades relevantes:

- Fortalecer las operaciones, el despliegue militar y la vigilancia del espacio aéreo nacional.
- Coadyuvar con la función en apoyo a la Seguridad Pública, a través del Cuerpo de Policía Militar.
- Enfocar el Adiestramiento Militar hacia aspectos sustantivos de las Fuerzas Armadas relacionadas con la Defensa Nacional y Seguridad Interior.
- Reforzar la operatividad entre la Secretaría de Marina-Armada de México para mejorar la coordinación y cooperación.
- Fortalecer la estructura orgánica y el funcionamiento operativo y administrativo del Instituto Armado.
- Fortalecer y modernizar la infraestructura y pertrechos castrenses.
- Coadyuvar en el fortalecimiento de la Identidad Nacional como factor determinante para el desarrollo integral del Estado mexicano.
- Participar activamente en los programas de salud y auxilio de las personas, así como la reconstrucción de zonas afectadas.

El 30.9% restante de los recursos de los ramos administrativos se asocia a las asignaciones para ramos como Seguridad y Protección Ciudadana, cuya misión es prevenir y combatir los delitos y la corrupción, así como actuar ante la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural o humano; Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, que tiene como responsabilidad contribuir a que México alcance su máximo potencial, a través del desarrollo estratégico de infraestructura de transportes en sus diversas modalidades, así como la promoción de mejores servicios de comunicaciones que fortalezcan la conectividad del país; Medio Ambiente y Recursos Naturales, que tiene como propósito incorporar criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección,



conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente, y Agricultura y Desarrollo Rural, que tiene la misión de promover el desarrollo productivo, incluyente y sustentable del sector agropecuario, acuícola y pesquero, que contribuya a la autosuficiencia alimentaria nacional y el bienestar de la población de los territorios rurales y costeros, mediante políticas públicas y acciones estratégicas en el campo mexicano.

GASTO PROGRAMABLE DE LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS
(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 P	2022 a	2023 P	Estructura porcentual			Variación real % 2023 P	
				2022 P	2022 a	2023 P	2022 P	2022 a
Ramos Administrativos¹	1,580,980.3	1,589,286.2	1,848,328.3	100.0	100.0	100.0	16.9	16.3
02 Oficina de la Presidencia de la República	875.3	875.3	875.5	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0
04 Gobernación	6,527.5	6,527.5	7,821.1	0.4	0.4	0.4	19.8	19.8
05 Relaciones Exteriores	8,931.4	9,519.2	9,534.4	0.6	0.6	0.5	6.8	0.2
06 Hacienda y Crédito Público	22,432.1	22,432.1	25,202.1	1.4	1.4	1.4	12.3	12.3
07 Defensa Nacional	109,277.4	109,277.4	111,911.6	6.9	6.9	6.1	2.4	2.4
08 Agricultura y Desarrollo Rural	55,725.1	58,559.2	70,527.9	3.5	3.7	3.8	26.6	20.4
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	68,808.7	68,808.7	77,411.4	4.4	4.3	4.2	12.5	12.5
10 Economía	3,764.8	3,764.8	3,778.1	0.2	0.2	0.2	0.4	0.4
11 Educación Pública	382,582.5	382,704.3	402,276.7	24.2	24.1	21.8	5.1	5.1
12 Salud	201,920.4	203,578.8	209,616.5	12.8	12.8	11.3	3.8	3.0
13 Marina	39,624.7	39,624.7	41,878.1	2.5	2.5	2.3	5.7	5.7
14 Trabajo y Previsión Social	26,120.0	26,644.8	27,118.7	1.7	1.7	1.5	3.8	1.8
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	13,507.5	13,507.5	15,264.7	0.9	0.8	0.8	13.0	13.0
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	42,821.6	42,821.6	75,627.3	2.7	2.7	4.1	76.6	76.6
18 Energía	49,394.4	49,394.4	49,401.9	3.1	3.1	2.7	0.0	0.0
20 Bienestar	311,599.0	314,178.0	408,290.2	19.7	19.8	22.1	31.0	30.0
21 Turismo	68,931.9	68,931.9	145,565.1	4.4	4.3	7.9	111.2	111.2
27 Función Pública	1,518.1	1,518.1	1,533.5	0.1	0.1	0.1	1.0	1.0
31 Tribunales Agrarios	883.6	883.6	897.8	0.1	0.1	0.0	1.6	1.6
36 Seguridad y Protección Ciudadana	98,016.2	98,016.2	99,028.6	6.2	6.2	5.4	1.0	1.0
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	154.6	154.6	155.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.2
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,032.2	31,032.2	31,655.1	2.0	2.0	1.7	2.0	2.0
45 Comisión Reguladora de Energía	269.2	269.2	269.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	233.9	233.9	233.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

GASTO PROGRAMABLE DE LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS

(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 ^p	2022 ^a	2023 ^p	Estructura porcentual			Variación real % 2023 ^p	
				2022 ^p	2022 ^a	2023 ^p	2022 ^p	2022 ^a
47 Entidades no Sectorizadas	20,253.6	20,253.6	16,528.5	1.3	1.3	0.9	-18.4	-18.4
48 Cultura	15,774.7	15,774.7	15,925.1	1.0	1.0	0.9	1.0	1.0

p: Proyecto.

a: Aprobado

¹ Los ramos incluyen las aportaciones ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.1.3 Ramos generales

Para los ramos generales se estima un presupuesto 2 billones 394,861.3 millones de pesos, 7.8% superior en términos reales al aprobado de 2022. Estos recursos se canalizarán al otorgamiento de prestaciones económicas, servicios de seguridad social y el financiamiento de los servicios médicos asistenciales, así como el pago de pensiones y aportaciones estatutarias a las instituciones de seguridad social, con el fin de garantizar la protección social a la que tiene derecho la población asegurada y sus familias. Asimismo, para garantizar la entrega de cuotas correspondientes al Sistema de Administradoras de Fondos para el Retiro, para que los trabajadores puedan disponer en el momento de su retiro de un fondo de recursos acorde con las aportaciones efectuadas durante su vida productiva.

Para el caso del Ramo Aportaciones a Seguridad Social, en 2023 se prevén recursos por 1 billón 236,422.2 millones de pesos, monto superior en 7.9% real respecto al aprobado durante el ejercicio 2022, los cuales permitirán cubrir su misión de programar, presupuestar, integrar, administrar y registrar, así como rendir cuentas en el ámbito de sus atribuciones, con respecto de los recursos fiscales destinados a atender las obligaciones del Gobierno Federal, establecidas por las leyes y disposiciones jurídicas aplicables en materia de seguridad social.

El Ramo Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la LCF. El monto estimado para este ramo es de 924,331.7 millones de pesos, con un incremento real de 6.1% respecto a lo aprobado en 2022.

El Ramo Provisiones Salariales y Económicas, es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal, cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades públicas; específicamente en este ramo se registran las provisiones salariales y económicas para: i) el cumplimiento del balance presupuestario, ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos, iii) la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario, y iv) otorgar recursos a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios. Para 2023, se prevén 161,324.7 millones de pesos, 14.2% más en términos reales en comparación con lo aprobado en 2022.



Mediante el Ramo Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, se busca propiciar una mejora continua del proceso enseñanza-aprendizaje en todos los niveles de educación básica y normal en la Ciudad de México, profesionalizando al magisterio en todos los procesos que garanticen el aprendizaje significativo en los educandos. Los recursos para este ramo suman 72,782.7 millones de pesos, 15.1% más en términos reales que lo aprobado en 2022.

GASTO PROGRAMABLE DE LOS RAMOS GENERALES (Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 P	2022 a	2023 P	Estructura porcentual			Variación real % 2023 P	
				2022 P	2022 a	2023 P	2022 P	2022 a
Ramos Generales¹	2,222,307.7	2,222,307.7	2,394,861.3	100.0	100.0	100.0	7.8	7.8
19 Aportaciones a Seguridad Social	1,146,235.6	1,146,235.6	1,236,422.2	51.6	51.6	51.6	7.9	7.9
23 Provisiones Salariales y Económicas	141,307.7	141,307.7	161,324.7	6.4	6.4	6.7	14.2	14.2
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	63,236.3	63,236.3	72,782.7	2.8	2.8	3.0	15.1	15.1
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	871,528.1	871,528.1	924,331.7	39.2	39.2	38.6	6.1	6.1

p: Proyecto.

a: Aprobado.

¹ En los ramos se incluyen sus respectivas aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.1.4 Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado

El gasto programable de las entidades de control presupuestario directo para 2023 se estima en 1 billón 604,743.2 millones de pesos, es decir, 8.6% más en términos reales que el aprobado para el ejercicio fiscal de 2022.

Del total de los recursos para este nivel institucional, 72.6% corresponde a las estimaciones de gasto para el IMSS y el restante 27.4% para el ISSSTE. Con estos recursos, se busca garantizar la entrega de seguridad social y de servicios de protección y prevención de los trabajadores activos, así como de los pensionados, jubilados y sus familiares, al tiempo de elevar la calidad de los servicios de salud que ofrecen ambas instituciones.

En el caso del IMSS, las asignaciones para 2023 se destinarán a la consecución de los siguientes objetivos:

- Coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos de toda la población.
- Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.
- Trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura y los recursos humanos del IMSS, priorizando las unidades de primer y segundo nivel a través de la dignificación de las instalaciones y equipamiento, así como la profesionalización del personal.



- Garantizar el derecho a guarderías y a prestaciones sociales, deportivas, culturales y económicas; e impulsar la promoción de la salud y tutela de la salud en el trabajo.
- Asegurar la sostenibilidad con un gasto eficiente y una mayor recaudación, siempre privilegiando la austeridad y la eliminación de la corrupción y la impunidad.
- Garantizar que el Instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria.

Para enfrentar la transición demográfica y epidemiológica que conlleva al derechohabiente hacia padecimientos crecientemente complejos, así como las repercusiones que ha tenido la contingencia sanitaria, el IMSS establece las siguientes directrices: priorización de la atención médica, modernización operativa, incapacidades y permisos especiales derivadas del virus SARS-CoV-2, ampliación de la infraestructura médica y recuperación financiera. Es necesario subrayar que para 2023 se contemplaron recursos para atender las secuelas que la COVID-9 ha dejado en la población derechohabiente

Por lo que corresponde al ISSSTE, los recursos presupuestados se enfocarán a la satisfacción de niveles de bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado, pensionados, jubilados y familiares derechohabientes, con el otorgamiento eficaz y eficiente de los seguros, prestaciones y servicios, con atención esmerada, respeto, calidad y cumplimiento siempre con los valores institucionales de honestidad, legalidad y transparencia.

GASTO PROGRAMABLE DE LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO

(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 ^P	2022 ^a	2023 ^P	Estructura porcentual			Variación real % 2023 ^P	
				2022 ^P	2022 ^a	2023 ^P	2022 ^P	2022 ^a
Total	1,477,693.1	1,477,693.1	1,604,743.2	100.0	100.0	100.0	8.6	8.6
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,061,034.0	1,061,034.0	1,165,698.8	71.8	71.8	72.6	9.9	9.9
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	416,659.1	416,659.1	439,044.4	28.2	28.2	27.4	5.4	5.4

p: Proyecto.

a: Aprobado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las asignaciones proyectadas conjuntas de PEMEX y CFE ascienden a 1 billón 118,179.2 millones de pesos, de las cuales PEMEX ocupa el 60.7%, y CFE el 39.3%.

PEMEX se concentrará en las siguientes acciones:

- La refinación, transformación, transporte, almacenamiento, distribución, venta, exportación e importación de petróleo e hidrocarburos y los productos que se obtengan de su refinación o procesamiento y sus residuos, y la prestación de servicios relacionados con dichas actividades.
- El procesamiento de gas y las actividades industriales y comerciales de la petroquímica.
- El desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, investigación, actividades geológicas, geofísicas, supervisión, prestación de servicios a terceros y todas aquellas relacionadas con la exploración, extracción y demás actividades que forman parte de su objeto, a precios de mercado.



- La investigación, desarrollo e implementación de fuentes de energía distintas a las derivadas de los hidrocarburos que le permitan cumplir con su objetivo, así como la generación y comercialización de energía eléctrica conforme a las disposiciones aplicables.
- La investigación y desarrollo tecnológicos requeridos para las actividades que realice en las industrias petrolera, petroquímica y química, la comercialización de productos y servicios tecnológicos resultantes de la investigación, así como la formación de recursos humanos altamente especializados; estas actividades las podrá realizar directamente, a través del Instituto Mexicano del Petróleo, o a través de cualquier tercero especializado.
- El aprovechamiento y administración de inmuebles, de la propiedad industrial y la tecnología de que disponga.
- La comercialización de productos de fabricación propia a través de redes de comercialización, así como la prestación de servicios vinculados a su consumo o utilización.
- La adquisición, tenencia o participación en la composición accionaria de sociedades con objeto similar, análogo o compatible con su propio objeto.
- Las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.

La CFE proyecta para 2023 continuar con su proceso de transformación, enfocándose principalmente en los siguientes objetivos estratégicos:

- Incrementar la productividad de la CFE para generar valor económico y rentabilidad al Estado mexicano, privilegiando la seguridad del suministro eléctrico.
- Mantener la participación mayoritaria de la empresa en la generación de energía eléctrica a nivel nacional.
- Contribuir al desarrollo sustentable y a reducir la emisión de Gases de Efecto Invernadero.
- Incrementar y diversificar los ingresos de la CFE mediante el desarrollo de nuevos negocios.
- Abatir los daños financieros, comerciales y operativos a la CFE, derivados de asimetrías en la Regulación.
- Fortalecer el control interno de los procesos, mediante la gestión integral de riesgos, combate a la corrupción y gestión institucional, procurando el desarrollo del capital humano.
- Mejorar la satisfacción de los usuarios y la imagen de la empresa ante la sociedad.
- Mejorar la rentabilidad financiera de la CFE y su flujo de efectivo, garantizando la disponibilidad de recursos de operación e inversión.
- Mejorar la atención a los clientes y el proceso de cobranza de los 47.7 millones de clientes de suministro básico, los cuales representan el principal vector de crecimiento de la empresa en el mediano y largo plazos.

GASTO PROGRAMABLE DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO
(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 ^p	2022 ^a	2023 ^p	Estructura porcentual			Variación real % 2023 ^p	
				2022 ^p	2022 ^a	2023 ^p	2022 ^p	2022 ^a
Total	1,140,217.4	1,140,217.4	1,118,179.2	100.0	100.0	100.0	-1.9	-1.9
Petróleos Mexicanos	667,875.6	667,875.6	678,406.8	58.6	58.6	60.7	1.6	1.6
Comisión Federal de Electricidad	472,341.8	472,341.8	439,772.4	41.4	41.4	39.3	-6.9	-6.9

p: Proyecto.

a: Aprobado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2 Clasificación Económica

La clasificación económica del gasto programable se compone de tres grandes rubros: gasto corriente, que para 2023 representa 57.6% de total de recursos; pensiones y jubilaciones, que concentra 22.4% del monto total; y gasto de inversión, el cual significa 20.0% de las asignaciones totales.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 ^P	2022 ^a	2023 ^P	Variación real 2023 ^P			
				Absoluta		Porcentaje	
				2022 ^P	2022 ^a	2022 ^P	2022 ^a
Gasto Programable¹	5,507,850.8	5,507,850.8	5,958,256.6	450,405.8	450,405.8	8.2	8.2
Gasto Corriente	3,246,250.8	3,247,503.5	3,434,779.5	188,528.7	187,276.0	5.8	5.8
Servicios Personales	1,537,591.2	1,535,008.9	1,587,935.6	50,344.4	52,926.6	3.3	3.4
Poderes y Entes Autónomos	103,216.0	100,633.7	103,809.3	593.4	3,175.6	0.6	3.2
INEG y TFJA	10,737.4	10,737.4	9,602.1	-1,135.4	-1,135.4	-10.6	-10.6
Ramos Administrativos	396,897.4	396,897.4	406,024.5	9,127.1	9,127.1	2.3	2.3
Salud, Educación, CONACYT y Cultura ²	185,433.2	185,433.2	183,929.4	-1,503.9	-1,503.9	-0.8	-0.8
Seguridad ³	137,439.9	137,439.9	146,470.6	9,030.6	9,030.6	6.6	6.6
Otros	74,024.2	74,024.2	75,624.5	1,600.3	1,600.3	2.2	2.2
Ramos Generales	552,982.4	552,982.4	582,151.8	29,169.3	29,169.3	5.3	5.3
Entidades de Control Directo	300,978.4	300,978.4	310,312.4	9,334.0	9,334.0	3.1	3.1
Empresas Productivas del Estado	172,779.5	172,779.5	176,035.5	3,255.9	3,255.9	1.9	1.9
Subsidios	716,327.3	722,915.7	845,262.9	128,935.6	122,347.2	18.0	16.9
Sector social y Privado	602,370.8	608,959.2	726,822.6	124,451.8	117,863.4	20.7	19.4
Entidades Federativas y Municipios	113,956.5	113,956.5	118,440.3	4,483.8	4,483.8	3.9	3.9
Gastos de Operación	992,332.2	989,578.9	1,001,581.0	9,248.8	12,002.2	0.9	1.2
Poderes y Entes Autónomos	34,898.7	29,777.3	33,780.6	-1,118.1	4,003.3	-3.2	13.4
INEG y TFJA	3,164.9	3,164.9	2,434.7	-730.1	-730.1	-23.1	-23.1
Ramos Administrativos	222,950.6	225,318.6	238,890.8	15,940.3	13,572.3	7.1	6.0
Salud, Educación, CONACYT y Cultura ²	114,708.0	116,488.2	125,134.5	10,426.4	8,646.2	9.1	7.4
Seguridad ³	68,616.9	68,616.9	70,105.1	1,488.2	1,488.2	2.2	2.2
Otros	39,625.6	40,213.4	43,651.2	4,025.6	3,437.8	10.2	8.5
Ramos Generales	185,199.5	185,199.5	198,515.1	13,315.6	13,315.6	7.2	7.2
Entidades de Control Directo	204,964.3	204,964.3	210,658.7	5,694.3	5,694.3	2.8	2.8
Empresas Productivas del Estado	341,154.3	341,154.3	317,301.2	-23,853.1	-23,853.1	-7.0	-7.0
Pensiones y Jubilaciones	1,230,536.7	1,230,536.7	1,333,343.8	102,807.1	102,807.1	8.4	8.4

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 ^p	2022 ^a	2023 ^p	Variación real 2023 ^p			
				Absoluta		Porcentaje	
				2022 ^p	2022 ^a	2022 ^p	2022 ^a
Gasto de Inversión	1,031,063.3	1,029,810.6	1,190,133.3	159,070.0	160,322.7	15.4	15.6
Inversión Física	906,035.9	904,783.2	1,101,148.0	195,112.1	196,364.8	21.5	21.7
Poderes y Entes Autónomos	3,394.7	2,142.0	2,674.9	-719.8	532.9	-21.2	24.9
INEG y TFJA	448.0	448.0	549.8	101.8	101.8	22.7	22.7
Administración Pública Federal ⁴	675,074.5	675,074.5	840,651.3	165,576.8	165,576.8	24.5	24.5
Aportaciones Federales ⁵	227,118.7	227,118.7	257,272.0	30,153.3	30,153.3	13.3	13.3
Subsidios	12,781.5	12,781.5	13,818.7	1,037.1	1,037.1	8.1	8.1
Sector Social y Privado	1,946.6	1,946.6	1,909.1	-37.5	-37.5	-1.9	-1.9
Entidades Federativas y Municipios	10,835.0	10,835.0	11,909.6	1,074.6	1,074.6	9.9	9.9
Inversión Financiera	112,245.9	112,245.9	75,166.6	-37,079.2	-37,079.2	-33.0	-33.0

p: Proyecto.

a: Aprobado.

-o-: Variación superior al 1,000 %.

Nota: Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

¹ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

² Integra a los Ramos 11 Educación Pública, 12 Salud, 38 CONACYT y 48 Cultura.

³ Integra a los Ramos 7 Defensa nacional, 13 Marina y 36 Seguridad y Protección Ciudadana.

⁴ Comprende a las Dependencias, Entidades de Control Directo y a las Empresas Productivas del Estado.

⁵ Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2.1 Gasto corriente

El gasto corriente se compone por el conjunto de recursos que se destinan a partidas presupuestarias asociadas a los siguientes rubros:

- Servicios personales de las dependencias y entidades, como sueldos y salarios, en los que destacan los de salud, magisterio, personal de seguridad pública y nacional, y de sectores estratégicos como el energético o de comunicaciones;
- Materiales y suministros necesarios para el desempeño de las funciones, como material de oficina, para laboratorio, de producción y comercialización, y combustibles;
- Pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía y gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios; y
- Subsidios a la producción, inversión, consumo y distribución, entre otros.

La estimación de gasto corriente incluida en el PPEF 2023 asciende a 3 billones 434,779.5 millones de pesos.

La proyección de gasto en servicios personales para 2023, incluye el conjunto de percepciones correspondientes a los trabajadores del sector público presupuestario, el cual suma 1 billón 587,935.6 millones de pesos, es decir, una asignación mayor en 3.4% en términos reales respecto al presupuesto aprobado en 2022.



Conviene hacer notar que la política de gasto para 2023, en particular la vinculada a los servicios personales, está diseñada con apego a los principios que establece la norma presupuestaria, al tiempo que reconoce las circunstancias emanadas del entorno económico y financiero del país. En este marco, dicha política incluye medidas que impactan la materia salarial de la APF, en armonía con el resto de los supuestos sobre los cuales se construye. Respecto de este tema, se resalta que la remuneración total anual del Presidente de la República que se presenta en el PPEF 2023, se determina conforme a lo señalado en el artículo 12, inciso b), y quinto transitorio de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la cual considera la actualización de la política salarial general aplicada en los ejercicios fiscales subsecuentes al primer año completo de gobierno de la presente administración del Ejecutivo Federal.

Para el ejercicio fiscal 2023, se tiene previsto que la remuneración total anual del Presidente de la República se actualice conforme a la política salarial general que otorgue el Ejecutivo Federal a los servidores públicos. Lo antes expuesto, conforme a lo dispuesto en los artículos 11, 12, inciso b), y 13, fracción e), de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

Por otra parte, en cuanto a las erogaciones por concepto de subsidios corrientes, para 2023 se estiman en 845,262.9 millones de pesos, lo que representa 24.6% del gasto corriente total y 16.9% más en términos reales respecto al aprobado en 2022. La estimación del rubro de subsidios, incluye recursos que se ejercen principalmente a través de los programas sujetos a reglas de operación, mediante los cuales se entregan bienes y servicios básicos que la población demanda, y especialmente a la población que más los necesita, los cuales se relacionan con servicios de educación, salud, seguridad social y seguridad pública, entre otros.

Por su parte, el gasto de operación se estima en 1 billón 1,581.0 millones de pesos, 1.2% más que en el aprobado de 2022; este componente se relaciona con los pagos por concepto de servicios como energía eléctrica, telefonía y arrendamiento, así como para la adquisición de materiales y suministros indispensables para la operación de los programas presupuestarios.

3.2.2 Pensiones y jubilaciones

Dentro del concepto pensiones y jubilaciones, se estiman gastos que dependen del número de jubilados y pensionados y del valor promedio de las pensiones. Este componente de gasto considera las pensiones que se otorgan a los jubilados del sector público, los de las Entidades de Control Directo (IMSS e ISSSTE), así como los de las EPE (PEMEX y CFE). Para 2023, se prevén 1 billón 333,343.8 millones de pesos, lo que representa un aumento de 8.4% en términos reales respecto al aprobado en 2022. Del total, 79.5% corresponde a las Entidades de Control Directo, cuyas asignaciones crecen en 10.4% real; 11.1% se asocia a las erogaciones del Gobierno Federal, que se incrementan en 1.0% en términos reales; y las EPE, que representan 9.4% del total, y aumentan en 1.2% real respecto a las asignaciones de 2022.



GASTO EN PENSIONES (Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 ^p	2022 ^a	2023 ^p	Estructura porcentual			Variación real % 2023 ^p	
				2022 ^p	2022 ^a	2023 ^p	2022 ^p	2022 ^a
Total¹	1,230,536.7	1,230,536.7	1,333,343.8	100.0	100.0	100.0	8.4	8.4
Gobierno Federal	146,401.4	146,401.4	147,814.4	11.9	11.9	11.1	1.0	1.0
Entidades de Control Directo	960,058.5	960,058.5	1,060,015.3	78.0	78.0	79.5	10.4	10.4
Instituto Mexicano del Seguro Social	668,065.3	668,065.3	750,252.1	54.3	54.3	56.3	12.3	12.3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	291,993.2	291,993.2	309,763.1	23.7	23.7	23.2	6.1	6.1
Empresas Productivas del Estado	124,076.8	124,076.8	125,514.1	10.1	10.1	9.4	1.2	1.2
Petróleos Mexicanos	72,820.9	72,820.9	73,908.9	5.9	5.9	5.5	1.5	1.5
Comisión Federal de Electricidad	51,255.9	51,255.9	51,605.2	4.2	4.2	3.9	0.7	0.7

p: Proyecto.
a: Aprobado.

¹ Para efectos de consolidación, se excluyen los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2.3 Gasto de inversión

El total de gasto de inversión estimado para 2023 asciende a 1 billón 190,133.3 millones de pesos, de este monto, 92.5% corresponde a inversión física presupuestaria (1 billón 101,148.0 millones de pesos); 1.2% se relaciona con subsidios para el sector social y para las entidades federativas y municipios (13,818.7 millones de pesos); y el restante 6.3% se refiere a inversión financiera (75,166.6 millones de pesos).

La inversión física presupuestaria considera recursos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que incluye la compra de edificios, terrenos, mobiliario, equipamiento de naturaleza diversa, sistemas informáticos, vehículos y equipo de transporte, entre otros, así como las asignaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento.

Como parte de las políticas para la eficiencia del gasto de inversión, se lleva a cabo el análisis de los Programas y Proyectos de Inversión mediante una metodología de priorización, que permite identificar aquellos que contribuyan en mayor medida al desarrollo económico del país, impulsen la infraestructura en zonas que presentan rezagos y promuevan de manera conjunta mejores condiciones a la sociedad.

Dicha metodología consta de la clasificación (proyectos plurianuales, PPS y APP como gasto irreductible, prioridades y compromisos presidenciales, en ejecución, mantenimientos y adquisiciones de infraestructura productiva, nuevos proyectos y mantenimientos y adquisiciones administrativas) y valoración de cada Programa y Proyecto de Inversión en función de los siguientes atributos: el avance en factibilidades, indicadores de rentabilidad, impacto regional, población beneficiada, vinculación con estrategias nacionales, impulso hacia un presupuesto verde, y el tiempo que tomaría a los Programas y Proyectos de Inversión concluir la inversión para iniciar su operación.



Por otro lado, para cada proyecto se propone la asignación de recursos fiscales en función del ritmo de ejecución y la programación establecida por las dependencias y entidades de la APF.

Para el PPEF 2023, no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la CPEUM.

La inversión considerada en el Tomo VIII del PPEF 2023 se explica de la siguiente manera:

Sector de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Para el PPEF 2023, se propone continuar con el fortalecimiento de la infraestructura en comunicaciones y transportes de una forma integral, eficiente y segura, que fomente la competitividad, la productividad y el desarrollo económico y social del país, optimizando los recursos destinados al sector, realizando un mayor número de obras y acciones que permitan el desarrollo de la actividad económica e impulsen la inversión privada y extranjera con menor cantidad de recursos públicos.

En este sentido, se planea destinar 213,135.2 millones de pesos provenientes de recursos fiscales a obras de infraestructura carretera, ferroviaria, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones. El subsector ferroviario y de puertos concentra la mayor proporción del presupuesto del sector con 75.9% en 2023, seguido del subsector carretero con 23.4%, el subsector aeroportuario con 0.7% y el subsector de telecomunicaciones con 0.1%. Los recursos destinados a estas actividades son fundamentales para crear la infraestructura necesaria y para mejorar la oferta de servicios públicos en lugares escasamente comunicados, lo que a su vez permitirá mejorar el nivel de vida de la población y generar nuevas oportunidades de desarrollo económico.

El sector infraestructura, comunicaciones y transportes continúa como uno de los más importantes en el desarrollo de infraestructura del país, ya que permite mejorar la conectividad, así como el transporte de personas, bienes y servicios. Resulta importante mencionar que una de las metas principales del sector es ampliar las opciones de desarrollo desde las regiones de mayor prosperidad a las regiones menos favorecidas del país. Para ello, el Gobierno de México ha establecido un marco de proyectos en beneficio de los más pobres y en respeto a la dimensión local de las comunidades.

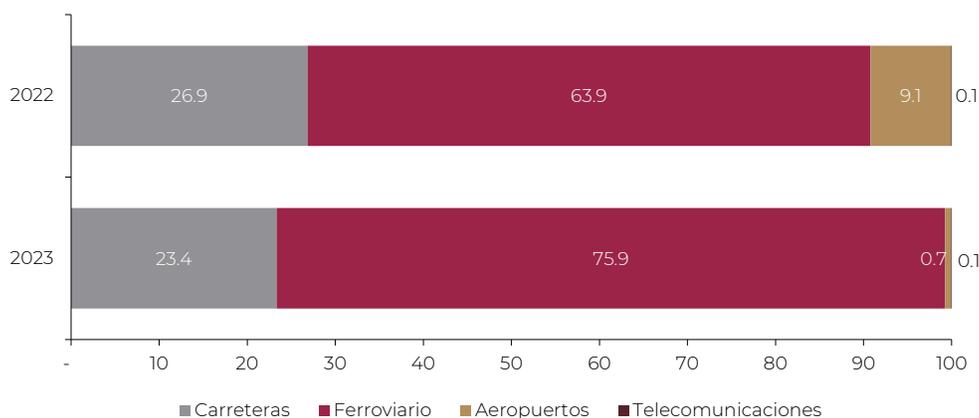
Para el PPEF 2023, se propone destinar a este sector 67.0% del total de inversión de los recursos fiscales.

Subsector carretero

El subsector carretero es un pilar de gran importancia para potencializar el desarrollo socioeconómico y la integración regional, facilita el transporte de personas y la entrega oportuna de bienes. Por ello, se plantea construir, modernizar y dar conservación adecuada a la Red Federal de Carreteras, así como a la Red de Caminos Rurales y Alimentadores, de tal manera que permitan la comunicación en cualquier época del año, mejorando la calidad de vida de la población, con énfasis en las comunidades que presentan los más altos índices de marginación y presencia de población indígena.



SUBSECTORES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
(Porcentaje de la asignación total del sector)



Nota 1: Corte de información al 5 de septiembre de 2022.
 Nota 2: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En congruencia con el objetivo de realizar un gasto más eficiente de los recursos públicos destinados a la infraestructura carretera, en 2023 se tiene previsto continuar con una estrategia de distribución del gasto que considera la conclusión de obras, su complementariedad, el mantenimiento y la conservación de la red carretera del país.

Para este subsector se propone una inversión de 49,785.3 millones de pesos en el PPEF 2023, con el objeto de mantener la eficiencia operativa de la red carretera nacional a través de acciones de ampliación, modernización y conservación. Con ello se logrará garantizar el desplazamiento de pasajeros y de carga entre ciudades, así como viajes de largo itinerario de manera más rápida y segura.

Se propone para el PPEF 2023 destinar 16,362.9 millones de pesos para la construcción, ampliación y modernización de la red carretera federal. La propuesta de asignación se efectuó a partir del análisis de las obras y proyectos que se encuentran en etapa de construcción o próximos a su conclusión, su impacto en el desarrollo regional y nacional, así como aquellas obras que sirvan como vínculo para impulsar la inversión privada y extranjera en los sectores agrícola, ganadero, turístico y logístico, entre otros; se busca en todo momento la asignación eficaz y eficiente de los recursos.

Entre los principales proyectos se encuentran los siguientes: Puente Nichupté en el estado de Quintana Roo (4,430 millones de pesos), la Modernización de la carretera federal MEX-085 Portezuelo-Cd. Valles en San Luis Potosí (3,142.2 millones de pesos), la Modernización de la carretera federal Las Cruces-Pinotepa en el estado de Guerrero (2,704.1 millones de pesos) y la carretera Acayucan-La Ventosa en Oaxaca (1,258.6 millones de pesos).

Las características operativas, climatológicas y orográficas que se presentan anualmente a lo largo de la red carretera federal propician la generación de diversos tipos de deterioros y fallas en las carreteras, que se traducen en el incremento de tiempos de recorrido de tránsito, reducción en los niveles de servicio de los tramos carreteros, pérdidas económicas, problemas sociales y molestias a la población, condiciones que favorecen al incremento en el número de accidentes que provocan pérdidas materiales y en algunas ocasiones pérdidas humanas.



Por lo anterior, resulta imprescindible destinar recursos presupuestarios para mantener la red carretera federal con altos niveles de servicio, con la finalidad de ofrecer a las personas usuarias adecuadas condiciones de comodidad, economía y seguridad en su trayecto.

Por tal motivo, en el PPEF 2023 se propone destinar recursos para la conservación carretera y elaboración de los estudios correspondientes por 9 mil millones de pesos, dirigidos a la atención de los tramos carreteros con bajos niveles de servicio e importantes condiciones de deterioro y fallas.

Para el programa “Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales” se plantea una asignación de 1,200 millones de pesos, entre los que destacan los siguientes: camino Tayoltita-Limites Estados Durango y Sinaloa (605 millones de pesos) en el estado de Durango, el camino Vado Hondo-Limites Estados Sinaloa / Durango (421 millones de pesos) en el estado de Sinaloa y el camino San Juan-Vado Hondo (174 millones de pesos) en el estado de Sinaloa. Estos tramos carreteros se consideran de mayor relevancia para el desarrollo económico y productivo de las localidades marginadas ubicadas en las poblaciones circundantes a los límites de los estados de Durango y Sinaloa, mismos que permitirán el impulso al desarrollo, incentivando a la inversión privada y extranjera, y generando mayores oportunidades de empleo formal en la región.

En el PPEF 2023 se contempla la Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras como programa de inversión de mantenimiento, con el objetivo de conservar en óptimas condiciones los tramos carreteros de la red rural y alimentadora a nivel nacional que se encuentran en condiciones regulares o malas, se busca reducir los costos en que incurren los usuarios por su utilización, fortalecer la conectividad local y regional de las poblaciones, promover el desarrollo económico y social de las comunidades con altos índices de marginación y rezago social, además de facilitar el acceso a las cabeceras municipales y a los servicios públicos como salud y educación.

De este modo, para el PPEF 2023 se propone una asignación de 6,629.4 millones de pesos para el programa Conservación y Mantenimiento de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras.

Subsector aeroportuario

Al subsector aeroportuario se propone asignar en 2023 un presupuesto de 1,468.6 millones de pesos, el cual contempla los recursos asignados a los trabajos para mantener la capacidad de operación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, orientados a ofrecer la infraestructura aeroportuaria y conectividad aérea en condiciones de competitividad regional e internacional, sentando las bases para un mayor crecimiento y una fuente de generación de empleo. Asimismo, permitirán una mejor conectividad que será una fuente de ingresos por el continuo aumento del turismo y del transporte de carga.

Otro aspecto relevante asociado al subsector aeroportuario se refiere a la productividad que se obtiene, ya que permite a las empresas reducir sus costos logísticos y mejorar su eficiencia mediante la creación de redes que potencian el intercambio comercial.

Destacan las asignaciones en el AICM para el Programa de mantenimiento y rehabilitación de las pistas 05R-23L y 05L-23R (189 millones de pesos), Sustitución de subestaciones eléctricas (178.2 millones de pesos), Obras para la reestructuración y reforzamiento de cimentación y superestructura de edificios terminales (96.7 millones de pesos), Bahía de salida en cabecera 05L y prolongación de rodaje B1 (84 millones de pesos).



Subsector ferroviario y portuario

En este subsector ferroviario y portuario se tiene prevista una asignación de 161,747.7 millones de pesos para impulsar el desarrollo de importantes zonas metropolitanas y regiones del país, y con ello, contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas al reducir los tiempos de traslado.

Para el subsector ferroviario, se propone una asignación de 154,947.7 millones de pesos, sobresale el Tren Maya con un monto de 143,073.3 millones de pesos. Asimismo, para el Tren Interurbano México-Toluca se prevé una asignación de 7 mil millones de pesos y para Tren Suburbano Lechería-Jaltocan-AIFA una de 1,250 millones de pesos. Finalmente, para el Sistema Integrado de Transporte para la Zona Oriente del Valle de México se prevé una asignación de 3,624.4 millones de pesos, a través del programa presupuestario “Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros”.

Además, se propone invertir, a través del programa presupuestario “Provisiones para el Desarrollo Regional del Istmo de Tehuantepec” por 6,800 millones de pesos para 2023, para continuar con las acciones de modernización tanto del puerto de Coatzacoalcos, el puerto Salina Cruz, y el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.

Subsector telecomunicaciones

A este subsector se destinarán 133.5 millones de pesos para continuar con el programa de mantenimiento del Sistema Satelital, lo que permitirá la continuidad en la operación y los niveles de servicios de los sistemas de comunicaciones fijos y móviles que presta el Sistema Satelital Mexicano, así como el mantenimiento de las condiciones operativas y financieras que permitan impulsar los servicios prestados por los Satélites Morelos 3 y Bicentenario.

Sector hidráulico

En el PPEF 2023 se propone una asignación al sector hidráulico de 50,495.3 millones de pesos,⁴⁵ dicha asignación representa un incremento en términos reales de 166.8% con respecto a la asignación de 2022, con la finalidad de promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad, así como el saneamiento de los ecosistemas y las cuencas, además de contribuir a retomar el desarrollo económico sustentable y el fomento de una economía para el bienestar, los cuales se han visto afectados por la crisis sanitaria internacional generada por la COVID 19. Adicionalmente, se busca incentivar la creación de nuevas fuentes de trabajo y así mejorar los niveles de vida de la población.

Programa de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Para el programa de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, se propone una asignación en el PPEF 2023 de 19,689.9 millones de pesos, la cual representa un incremento en términos reales de 194% con respecto a la asignación de 2022. Dicha asignación está enfocada en la construcción de nuevas fuentes de abastecimiento y en el mantenimiento de la infraestructura ya existente. Destacan los proyectos: Agua Saludable para la Laguna, que consiste en un nuevo sistema de abastecimiento de agua potable para las localidades de La Laguna en Durango y Coahuila, que beneficiará a dos millones de habitantes; Adecuación de la Presa El Zapotillo

⁴⁵ El monto total de asignación propuesto del sector hídrico no considera el arrendamiento financiero del edificio de CONAGUA el cual tiene una asignación propuesta de 96 millones de pesos.



y construcción del acueducto Zapotillo-El Salto-La Red-Calderón, el cual permitirá incrementar el abasto de agua potable al Área Metropolitana de Guadalajara en el estado de Jalisco, beneficiando a más de 5.2 millones de habitantes. Asimismo, los proyectos “Construcción del Acueducto El Cuchillo II” y “Construcción de la Presa Libertad”, en el estado de Nuevo León, contribuirán a mejorar el suministro de agua potable a 5.3 millones de habitantes de la Zona Metropolitana de Monterrey.

Otro proyecto relevante es la construcción del Sistema Intermunicipal de Abastecimiento de las comunidades Yaquis, en el estado de Sonora, en donde se suministrará agua potable en calidad y cantidad a 38 mil habitantes de las comunidades Yaquis.

Programa de Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado

La ejecución de este programa tiene como principales objetivos incrementar, mejorar y hacer más eficientes los sistemas de riego, así como la rehabilitación y mantenimiento de las áreas de temporal tecnificado, ubicadas en su mayoría en la región sur-sureste del país. De esta forma, se contribuye a mejorar las condiciones de los productores agrícolas y, consecuentemente, a reducir los niveles de pobreza en las zonas rurales del país.

En el PPEF 2023 se propone una asignación de 23,188.7 millones de pesos para el programa, la cual representa un incremento en términos reales de 346.7% con respecto a 2022. Destacan los proyectos: Construcción de la Presa Santa María en el estado de Sinaloa, con una asignación presupuestaria de 10 mil millones de pesos y que permitirá incorporar 24,250 nuevas hectáreas al riego; la Ampliación del Distrito de Riego 018 de los Pueblos Yaquis, con una asignación de 7,206.7 millones de pesos y que permitirá incluir 27,300 hectáreas al riego; la Construcción de la Zona de riego de la Presa Picachos con una asignación de 3,082.0 millones de pesos y con 22,500 nuevas hectáreas y la construcción del Canal Centenario en el estado de Nayarit por un monto de 2,900.0 millones de pesos y 43,015 nuevas hectáreas al riego.

Programa de Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas

Este programa tiene como objetivo el de proteger a la población vulnerable ante eventos hidrometeorológicos extremos. Por tal razón, se propone la asignación de 5,946.1 millones de pesos en el PPEF 2023, los recursos están orientados a la construcción de infraestructura hidráulica para el control de avenidas extraordinarias y al mantenimiento de la infraestructura existente. Destaca el proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua en el estado de Tabasco, con una asignación de 2,400.0 millones de pesos, cuyo objetivo es la construcción de infraestructura (bordos, muros, estructuras y protecciones marginales) y la realización de acciones institucionales (delimitación de zonas) para la protección de 1.8 millones de habitantes del estado de Tabasco ante la presencia de fenómenos meteorológicos extremos y la construcción del Parque Ecológico Lago de Texcoco con una asignación de 2,200.0 millones de pesos. Dicha infraestructura tiene como objetivo disminuir las afectaciones a los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México por partículas PM10, principalmente en los meses de noviembre a abril en la que el viento genera tolvaneras en las áreas no cubiertas con vegetación en el lecho del antiguo Lago de Texcoco.

Provisiones para Desarrollo de Infraestructura Hidráulica

Para este programa se propone una asignación de 1,106.3 millones de pesos, con la finalidad de atender necesidades en materia de construcción y rehabilitación de infraestructura hidráulica y que tiene el propósito de



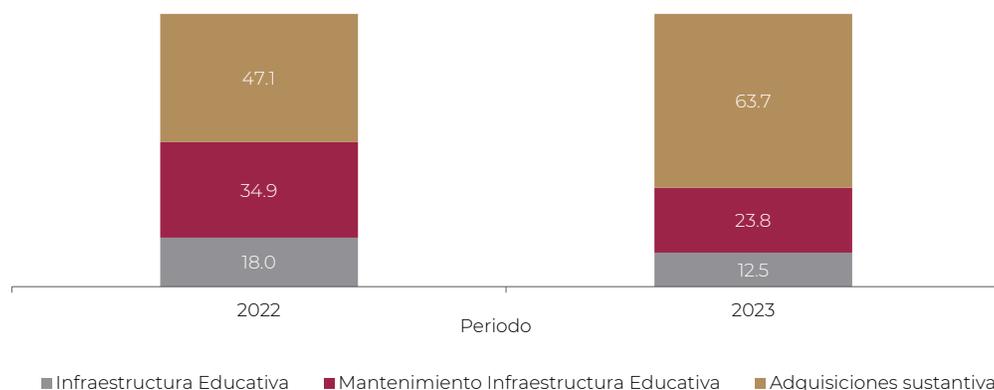
mejorar el suministro del vital líquido a la población en calidad y cantidad, así como la conducción segura del agua residual y el tratamiento de la misma para su vertido a los cuerpos de agua del país.

Sector Educación

Con el fin de continuar con el impulso y desarrollo de infraestructura educativa, para el PPEF 2023 se propone una asignación de 1,547.0 millones de pesos para 20 Programas y Proyectos de Inversión (se incluye el proyecto para la prestación de servicios denominado “Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí”), de los cuales, 1,397.7 millones de pesos de recursos fiscales y 149.3 millones de pesos de recursos propios.

La propuesta de asignación de recursos fiscales para el sector educativo se componen de cinco obras de infraestructura educativa con una asignación de 145.0 millones de pesos, que beneficiarán a estudiantes de educación superior de la Universidad Autónoma de México (UAM) y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav), en las entidades de Estado de México y Ciudad de México, así como 237.5 millones de pesos para el proyecto para la prestación de servicios denominado “Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí”.

INVERSIÓN ASIGNADA DEL AÑO 2022 VS 2023 EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
(Porcentaje)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Por otro lado, se propone la asignación de recursos fiscales para cinco programas de mantenimiento sustantivo de infraestructura educativa, por un monto de 275.6 millones de pesos de recursos fiscales y 75.3 millones de recursos propios. Los programas de mantenimiento se enfocan a facultades, escuelas, institutos y colegios de la UNAM, tanto de la Ciudad de México como de entidades federativas, que beneficiarán a estudiantes de educación superior y contribuirán a garantizar la funcionalidad y la seguridad de las instalaciones para la continuidad de los servicios, además de contar con infraestructura funcional en centros e institutos de investigación científica, desarrollo tecnológico y humanidades, escuelas y centros de educación superior, así como el reforzamiento de infraestructura de la Universidad Autónoma Metropolitana campus Iztapalapa y el mantenimiento mayor en la Unidad Zacatenco y Sede Sur del Cinvestav.



Por último, el porcentaje de inversión asignado a adquisiciones se enfoca en su totalidad a compras sustantivas, lo que representa 63.7% con respecto al total asignado, es decir, 739.6 millones de pesos fiscales y 74.0 millones de recursos propios para la actualización y sustitución de equipos y mobiliario de aulas en facultades, escuelas, institutos, colegios, laboratorios y diversas instalaciones de la UNAM, Instituto Politécnico Nacional, Tecnológico Nacional de México y Cinvestav.

Sector Turismo

El sector turismo se ha constituido como uno de los pilares del desarrollo de la economía nacional, por lo tanto, es de vital importancia continuar con la promoción y consolidación de los destinos turísticos. La inversión pública destinada a este sector contribuye a mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento, ayudando a mantener a México⁴⁶ en el séptimo lugar de los principales destinos turísticos a nivel mundial, con una cifra histórica de visitantes anuales de 45 millones de turistas internacionales, generando una derrama económica superior a 24,562 millones de dólares.

Se propone asignar recursos al programa “Mantenimiento de Infraestructura” para cuatro programas de inversión por un monto global de 755.5 millones de pesos, destinados al mantenimiento de los ocho CIPs ubicados en las playas más destacadas: Ixtapa en Guerrero, Huatulco en Oaxaca, Bahía de Banderas en Nayarit, Los Cabos y Loreto en Baja California Sur, Costa del Pacífico en Sinaloa, Cancún y Cozumel en Quintana Roo.

Para el proyecto Tren Maya se tiene prevista la asignación de 143,073.3 millones de pesos para 2023. Estos recursos permitirán generar un impacto directo en el empleo, la protección del medio ambiente y el ordenamiento territorial, además de potenciar la derrama económica del turismo en la región de la península de Yucatán, a través de la modernización y el fortalecimiento del transporte ferroviario en el sur-sureste del país. La cobertura del proyecto comprenderá los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Sector Salud

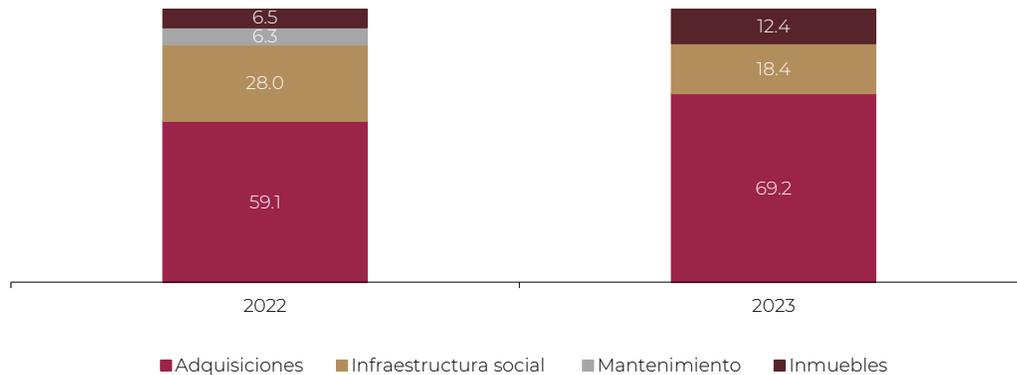
La inversión en el sector salud es prioridad del Gobierno de México ya que se reconoce el acceso a los servicios de salud de calidad como un derecho insustituible para toda la población mexicana. Se observaron avances considerables en la atención de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, no obstante, se tienen los procesos de reconversión para normalizar la atención médica, con especial énfasis en el seguimiento y monitoreo de pacientes con secuelas de esta enfermedad. Las dependencias del sector requieren contar con la infraestructura y equipamiento adecuado con el fin de garantizar la continuidad de los servicios médicos y estar preparados para la atención de aquellos padecimientos que presenten mayor incidencia en la población mexicana.

Con el fin de aumentar y reforzar la cobertura de los servicios médicos a la población, el PPEF 2023 propone una asignación de recursos fiscales de 5,886.5 millones de pesos y propios de 68.8 millones de pesos para la SSA. Del total, 4,184.4 millones de pesos se destina al programa presupuestario U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” del INSABI, para el financiamiento de las unidades médicas de las entidades federativas y requerimientos del mismo Instituto; 1,483.3 millones de pesos corresponden al pago de los tres proyectos para prestación de servicios (Hospitales de Alta Especialidad del Bajío,

⁴⁶ Fuente: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

Ixtapaluca y Ciudad Victoria), 35.7 millones de pesos para el pago de cuatro arrendamientos financieros de la SSA, 52.8 millones de pesos para proyectos de infraestructura y 199.1 millones de pesos para equipamiento médico, equipo industrial y administrativo.

INVERSIÓN ASIGNADA PPEF 2022 VS PPEF 2023 EN INFRAESTRUCTURA EN SALUD
(Estructura porcentual)



Nota: La gráfica no incluye los proyectos para prestación de servicios ni el Programa Presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" del Instituto de Salud para el Bienestar.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

De acuerdo con la información de la SSA, las Enfermedades Cardio Vasculares en México son un grupo amplio de padecimientos entre los que se incluyen las enfermedades del corazón y las relacionadas con los vasos sanguíneos como la cardiopatía coronaria, reumática, congénita, cerebrovasculares y arteriopatías periféricas. Estas enfermedades constituyen la primera causa de muerte en el mundo y, al tener altos costos para su prevención y control, representan un gran reto para la salud pública en México.

Dada la importancia de la atención de enfermedades cardíacas que afectan a 26% de la población, se propone destinar 135.6 millones de pesos para llevar a cabo la sustitución de equipo médico e industrial; así como 30.0 millones de pesos para la construcción de una Unidad de Atención Especializada en el Instituto Nacional de Cardiología, con la finalidad de fortalecer los servicios médicos de esta importante área de especialidad, en beneficio de una población de 120 mil habitantes. El Instituto es punta de lanza para la atención de Enfermedades Cardio Vasculares, es considerado un Hospital de Alta Especialidad, que brinda atención a la población abierta para la realización de procedimientos muy específicos en padecimientos asociados al corazón. Adicionalmente, se considera una inversión de 18.2 millones para la adquisición de equipo médico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, necesario para el tratamiento y diagnóstico de paciente con problemas cardiacos, cáncer de colon y recto, en beneficio de una población de 2 millones 530 mil habitantes.

Se considera de gran importancia la atención de enfermedades que afectan a la población infantil, por lo que se considera una asignación de 42.3 millones de pesos para la adquisición de un equipo de tomografía por emisión de positrones con tomografía axial computarizada (PET-CT) para el Instituto Nacional de Pediatría, con el fin de fortalecer la infraestructura actual y estar en óptimas condiciones de atender a 3,499 usuarios, así como una



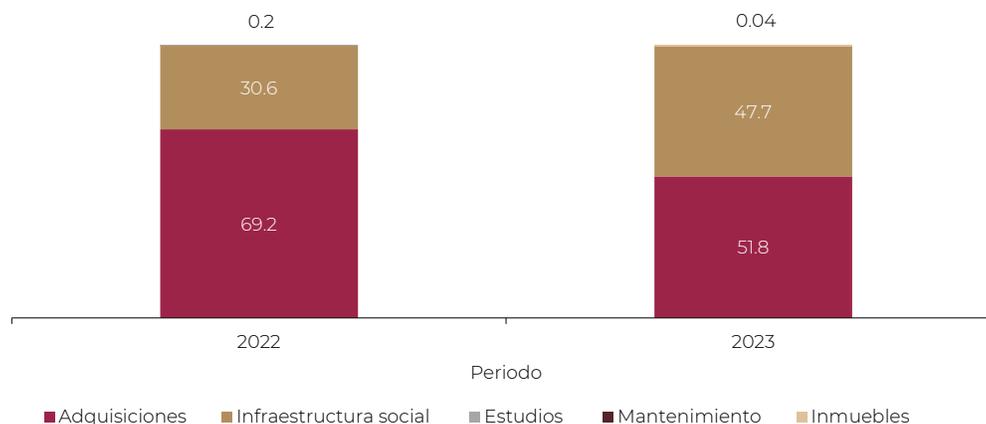
inversión de 3.0 millones de pesos destinada para la sustitución de elevadores del Hospital Infantil de México Federico Gómez, en beneficio de más de 2,900 usuarios adicionales anualmente.

Finalmente, con el fin de dar continuidad a la construcción de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, y de este modo fortalecer la infraestructura actual y estar en óptimas condiciones para otorgar servicios oportunos a la población, se propone una inversión de 22.8 millones de pesos, en beneficio de una población de 62,695,960 habitantes.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Con la finalidad de ofrecer servicios oportunos y de calidad a través del fortalecimiento de la infraestructura en salud, en el PPEF 2023 se propone una asignación de 14,570.0 millones de pesos para la inversión en el IMSS, de los cuales, 7,553.2 millones de pesos serán destinados a la adquisición de equipo médico y de apoyo para los servicios del IMSS, en los que destacan 36 mastógrafos y siete equipos para resonancias magnéticas. Por su parte, para proyectos de infraestructura social, se propone una asignación de 6,951.3 millones de pesos; 59.2 millones para inversión en inmuebles, específicamente para la construcción de una Subdelegación en el estado de Aguascalientes y 6.3 millones de pesos para inversión de mantenimiento, con la finalidad de garantizar la funcionalidad de los Centros de Seguridad Social en el Norte de Veracruz.

INVERSIÓN ASIGNADA PPEF 2022 VS PPEF 2023 EN INFRAESTRUCTURA EN EL IMSS
(Estructura porcentual)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Con la asignación propuesta para equipamiento de la infraestructura existente, continuará la sustitución del equipo susceptible de renovación a través de la compra de 135,255 equipos médicos, equipo industrial y electromecánico para unidades médicas de los tres niveles de atención a la salud, en beneficio de más de 54 millones de derechohabientes del Instituto a nivel nacional. Entre estos equipos destaca la adquisición de 36 mastógrafos y siete equipos para resonancias magnéticas, los cuales contarán con avances tecnológicos de punta y apoyarán a la obtención de diagnósticos médicos certeros, con lo cual se garantizará un acceso más efectivo al derecho a la salud de la población beneficiaria.



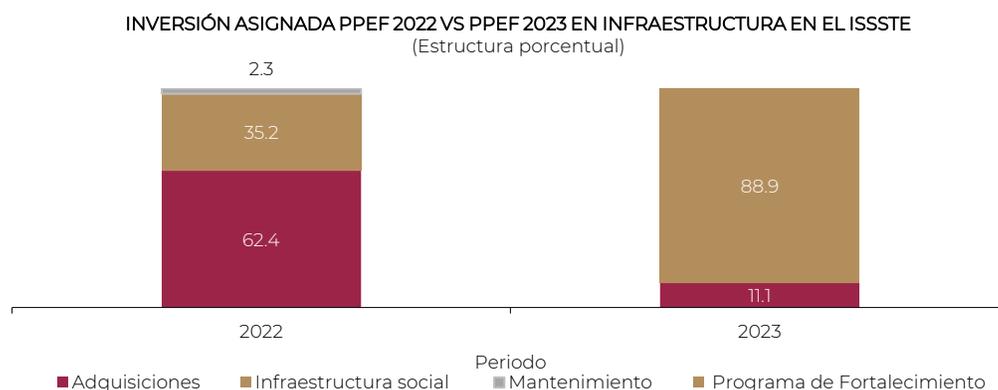
Con respecto a los recursos destinados para infraestructura, como parte de la estrategia del Instituto se ampliarán y modernizarán 15 unidades médicas hospitalarias de segundo y tercer nivel de atención, con el fin de atender de manera oportuna los servicios de mayor demanda. En este rubro, se dará continuidad a la atención de la infraestructura dañada a causa de los sismos de 2017 y las afectaciones experimentadas en Tula a causa de las fuertes lluvias de 2021. Se contempla la construcción de una Unidad de Gineco-Obstetricia y Pediatría en La Margarita, Puebla. Adicionalmente, se dará continuidad a proyectos prioritarios como el Hospital General Regional de Ciudad Juárez, Chihuahua; y el Hospital General de Zona de Guanajuato. Estos hospitales suman 976 camas censables a la infraestructura hospitalaria.

Con los objetivos de consolidar el acceso efectivo a la atención primaria, disminuir la demanda de servicios de atención especializada y contener los altos costos en la atención de segundo y tercer nivel, se construirán siete Unidades de Medicina Familiar en los estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Quintana Roo y Zacatecas y se realizarán ampliaciones y remodelaciones a dos Unidades de Medicina Familiar en los estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Sonora y Veracruz, que en su conjunto representarán un incremento en la capacidad de 84 consultorios de primer nivel, además de otorgar servicios de estudios de laboratorio, radiodiagnóstico y atención a urgencias para mejorar la atención de la población derechohabiente.

Finalmente, continuarán los trabajos de reconstrucción de instalaciones y unidades médicas afectadas en la Ciudad de México y Estado de México por los sismos de septiembre de 2017, a fin de restablecer los servicios de las Unidades de Medicina Familiar de Ecatepec, Estado de México, y Troncoso, Ciudad de México en beneficio de más de 987 mil derechohabientes.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Al igual que la SSA y el IMSS, el ISSSTE tiene como prioridad el fortalecimiento de la infraestructura existente para brindar servicios de calidad para los más de 13 millones de derechohabientes, en ese sentido, prevé invertir 9 mil millones de pesos durante 2023, lo que representa un incremento de 257% en términos reales con respecto al PPEF 2022.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Dentro de los principales objetivos se encuentra la sustitución y dotación de equipos médicos de la infraestructura existente, por lo que, en 2023 se destinarán mil millones de pesos para la compra de equipos médicos para 304 clínicas y unidades de primer nivel de atención, 85 hospitales de segundo nivel y en 14



hospitales regionales de alta especialidad en el tercer nivel de atención, con lo cual, se favorece la precisión de los diagnósticos y la ejecución de los procedimientos al usar equipos más modernos y eficaces con la incorporación de tecnología de última generación, permitiendo mejorar la calidad de la atención a la derechohabiente del Instituto.

El Instituto tiene previsto destinar 8 mil millones de pesos en 2023 para fortalecer la infraestructura médica hospitalaria mediante la ampliación, remodelación y sustitución de unidades médicas en distintos estados del país, que beneficiará a la población derechohabiente del Instituto, con el objetivo de lograr un acceso efectivo a servicios médicos, siendo éste un tema prioritario para la actual administración.

Electricidad

En 2023, para el subsector de electricidad, en el rubro de inversión, se propone destinar 51,275.6 millones de pesos. La CFE propuso un gasto de inversión física de 50,643.9 millones de pesos para 2023, de los cuales 12,076.0 millones de pesos corresponden a pagos de amortización de 126 PIDIREGAS y 38,567.9 millones de pesos a inversión física presupuestaria.

La inversión física presupuestaria considera recursos para la continuación de obras que complementen a los proyectos PIDIREGAS, con enfoque a la construcción de infraestructura eléctrica, mantenimiento y adquisiciones de equipo eléctrico básico para procesos de generación, transmisión y distribución. Al respecto, destaca la inversión de 20,267.1 millones de pesos en obras de mantenimiento, los cuales permitirán reducir los costos en la generación de energía eléctrica e incrementar la participación de las centrales generadoras de la CFE en el Mercado Eléctrico Mayorista.

En la distribución de energía eléctrica se propone destinar 4,907.0 millones de pesos para continuar con la adquisición de 11.5 millones de medidores y 252 mil kilómetros de acometidas, así como el equipamiento de Vehículos Chasis con Equipo Hidráulico de CFE Distribución.

En transmisión de energía eléctrica se destinarán 2,128.5 millones de pesos para la construcción de edificios nuevos y adecuaciones para Zonas de Operación de Transmisión y Zonas de Transmisión de CFE Transmisión, así como la adquisición de equipo operativo.

Hidrocarburos

En el subsector hidrocarburos, se propone una asignación para 2023 de 437,458.3 millones de pesos. En este sentido, PEMEX propone asignar 437,351.0 millones de pesos de gasto de inversión para asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país. La distribución de recursos será de la siguiente manera:

Para incrementar el nivel de las reservas de hidrocarburos, PEMEX pretende invertir 403,225.0 millones de pesos en actividades de exploración y explotación de reservas, que permitirán la estabilización de la producción de petróleo crudo y de gas natural.

Entre los principales proyectos se encuentran: Integral Ku-Maloob-Zaap con 28,584.8 millones de pesos; Campo Ixachi con 28,045.7 millones de pesos; Integral Chuc con 21,238.7 millones de pesos, Campo Ayatsil con 19,288.2



millones de pesos, CE Ek-Balam con 18,115.4 millones de pesos, Proyecto Crudo Ligero Marino con 17,535.9 millones de pesos y Cantarell con 17,414.9 millones de pesos.

Adicionalmente, para actividades de transformación industrial, PEMEX tiene prevista una asignación de recursos para inversión física por 25,139.0 millones de pesos, los cuales consideran la rehabilitación de las seis refinerías que integran el Sistema Nacional de Refinación, siendo ésta una de las prioridades de la política de inversión en la empresa para asegurar la confiabilidad de la operación que permita mejorar los niveles de procesamiento de petróleo crudo y con ello, incrementar la producción de productos refinados, especialmente de gasolinas y diésel.

Por último, se consideran inversiones por 8,987 millones de pesos para las EPE PEMEX Logística y PEMEX Corporativo, que se enfocan en mayor medida a programas de mantenimiento de la infraestructura existente, para continuar con la operación óptima y eficiente de sus actividades sustantivas del sector. Los proyectos que destacan son: el Corredor Terminal Marítima Dos Bocas-CCC Palomas; y el Mantenimiento Capitalizable a la Terminal de Almacenamiento y Servicios Portuarios Pajaritos y Terminal de Almacenamiento y Despacho Pajaritos; y el Mantenimiento a Sistemas de Transporte por Ducto Permiso 5 transporte por ducto de petrolíferos para el sistema zona sur golfo centro occidente.

Gas Natural

Respecto al transporte y almacenamiento de gas natural, en el PPEF 2023 se considera una asignación de 2,251.0 millones de pesos para el Centro Nacional de Control de Gas Natural de recursos propios. Dicho presupuesto se enfoca en la rehabilitación y modernización de las estaciones de compresión a nivel nacional, la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de ductos a nivel nacional, la modernización integral de las estaciones de medición del Sistema Nacional de Gasoductos, la modernización de los sistemas de monitoreo, control y supervisión del transporte por ducto y el mantenimiento integral de los sistemas de ductos para gas natural.

3.2.4 Gasto federalizado

Las asignaciones previstas en el PPEF 2023 para los gobiernos locales, que se integran por participaciones, aportaciones, convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, y otros subsidios, suman 2 billones 432,770.9 millones de pesos, 9.9% más en términos reales al aprobado de 2022.

GASTO FEDERALIZADO
(Millones de pesos de 2023)

Concepto	2022 ^p	2022 ^a	2023 ^p	Variación % 2023 ^p	
				2022 ^p	2022 ^a
Total ¹	2,213,585.0	2,213,585.0	2,432,770.9	9.9	9.9
Participaciones Federales	1,070,112.8	1,070,112.8	1,220,271.1	14.0	14.0
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	934,764.4	934,764.4	997,114.4	6.7	6.7
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	871,528.1	871,528.1	924,331.7	6.1	6.1
FONE	445,396.2	445,396.2	456,672.7	2.5	2.5
FASSA	123,373.6	123,373.6	125,564.3	1.8	1.8

GASTO FEDERALIZADO
(Millones de pesos de 2023)

Concepto	2022 ^p	2022 ^a	2023 ^p	Variación %	
				2022 ^p	2022 ^a
FAIS	99,004.5	99,004.5	112,388.0	13.5	13.5
FASP	8,384.7	8,384.7	8,786.9	4.8	4.8
FAM	31,861.2	31,861.2	36,168.2	13.5	13.5
FORTAMUN	100,292.3	100,292.3	113,849.8	13.5	13.5
FAETA	8,417.6	8,417.6	8,696.0	3.3	3.3
FAFEF	54,798.1	54,798.1	62,205.7	13.5	13.5
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	63,236.3	63,236.3	72,782.7	15.1	15.1
Salud Pública ²	81,424.6	81,424.6	81,914.0	0.6	0.6
Convenios	116,907.9	116,907.9	122,618.5	4.9	4.9
Descentralización ³	116,907.9	116,907.9	122,618.5	4.9	4.9
Reasignación					
Ramo 23 ⁴	10,375.4	10,375.4	10,853.0	4.6	4.6

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

p: Proyecto

a: Aprobado.

¹ Incluye Aportaciones ISSSTE.

² Incluye recursos del programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral. Excluye recursos para actividades administrativas.

³ No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

⁴ Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas), así como otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

FONE: Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conjunto, las participaciones y aportaciones federales concentran 91.2% de los recursos que se propone transferir a los gobiernos locales, lo que convierte a estas dos vertientes del gasto federalizado en una fuente de recursos de primer orden para la gestión de sus finanzas públicas.

Las participaciones, que por sí solas significan 50.2% del total, se liquidan mensualmente y constituyen un instrumento fundamental en materia de coordinación intergubernamental y representan recursos de libre disposición para los gobiernos locales.

Por su parte, las aportaciones federales equivalen a 41.0% del total del gasto a transferir. Las aportaciones se destinan a acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios y alcaldías, sin más restricciones que las establecidas en la LCF.



En este componente se destaca el FONE, que representa 45.8% del total de aportaciones federales y 18.8% del gasto que se estima transferir a los gobiernos locales en 2023, con lo que se garantizan las acciones de asignación, ejercicio, control y evaluación de los recursos para apoyar la educación en los estados, conforme a lo previsto en la norma aplicable.

El resto de los recursos, que incluye Salud Pública, Convenios de Coordinación y subsidios que se transfieren a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, suma 215,385.5 millones de pesos y representa 8.8% del total de las provisiones.

Cabe resaltar que el ejercicio de los recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y alcaldías se norma por los siguientes ordenamientos e instrumentos:

- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como base normativa y conceptual;
- Ley de Coordinación Fiscal para el caso de participaciones y aportaciones federales;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en lo que se refiere a salud pública, convenios de coordinación y subsidios;
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal;
- Reglas de operación, lineamientos o criterios específicos; y
- Convenios de coordinación intergubernamental.



3.3 Clasificación Funcional y Programática

La clasificación funcional y programática permite analizar la composición del gasto programable, en tres grupos funcionales, conforme a las atribuciones y competencias que les confiere el marco legal aplicable: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 ^P	2022 ^a	2023 ^P	Variación real 2023 ^P			
				Absoluta		Porcentaje	
				2022 ^P	2022 ^a	2022 ^P	2022 ^a
Gasto Programable ¹	5,507,850.8	5,507,850.8	5,958,256.6	450,405.8	450,405.8	8.2	8.2
Poderes y Entes Autónomos	142,575.1	134,269.1	141,899.9	-675.2	7,630.8	-0.5	5.7
Información Nacional Estadística y Geográfica	11,301.6	11,301.6	9,513.2	-1,788.4	-1,788.4	-15.8	-15.8
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,048.8	3,048.8	3,073.4	24.6	24.6	0.8	0.8
Poder Ejecutivo Federal	5,350,925.4	5,359,231.3	5,803,770.1	452,844.7	444,538.8	8.5	8.3
Gobierno	305,775.7	306,363.5	336,871.6	31,095.9	30,508.0	10.2	10.0
Justicia	30,653.0	30,653.0	30,726.0	73.0	73.0	0.2	0.2
Coordinación de la Política de Gobierno	10,025.9	10,025.9	10,098.7	72.8	72.8	0.7	0.7
Relaciones Exteriores	8,842.2	9,430.0	9,446.4	604.2	16.4	6.8	0.2
Asuntos Financieros y Hacendarios	53,347.6	53,347.6	62,623.7	9,276.0	9,276.0	17.4	17.4
Seguridad Nacional	122,047.1	122,047.1	138,490.3	16,443.2	16,443.2	13.5	13.5
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	77,355.3	77,355.3	79,994.0	2,638.7	2,638.7	3.4	3.4
Otros Servicios Generales	3,504.7	3,504.7	5,492.5	1,987.8	1,987.8	56.7	56.7
Desarrollo Social	3,572,634.4	3,576,993.6	3,900,715.1	328,080.7	323,721.5	9.2	9.1
Protección Ambiental	18,688.6	18,688.6	19,571.6	883.0	883.0	4.7	4.7
Vivienda y Servicios a la Comunidad	278,528.8	278,528.8	328,328.7	49,799.9	49,799.9	17.9	17.9
Salud	833,375.7	835,034.1	868,162.3	34,786.7	33,128.2	4.2	4.0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	22,534.5	22,534.5	22,718.6	184.0	184.0	0.8	0.8
Educación	868,610.3	868,732.1	910,692.1	42,081.8	41,960.0	4.8	4.8
Protección Social	1,550,559.1	1,553,138.1	1,750,902.5	200,343.4	197,764.4	12.9	12.7
Otros Asuntos Sociales	337.4	337.4	339.4	2.0	2.0	0.6	0.6
Desarrollo Económico	1,461,457.9	1,464,816.8	1,552,331.5	90,873.6	87,514.7	6.2	6.0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	39,134.5	39,659.3	36,629.6	-2,504.9	-3,029.8	-6.4	-7.6
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	57,074.9	59,909.0	89,686.1	32,611.2	29,777.1	57.1	49.7
Combustibles y Energía	1,144,806.0	1,144,806.0	1,122,285.4	-22,520.6	-22,520.6	-2.0	-2.0
Minería, Manufacturas y Construcción	86.6	86.6	101.5	14.9	14.9	17.2	17.2

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 ^p	2022 ^a	2023 ^p	Variación real 2023 ^p			
				Absoluta		Porcentaje	
				2022 ^p	2022 ^a	2022 ^p	2022 ^a
Transporte	143,213.3	143,213.3	216,818.6	73,605.2	73,605.2	51.4	51.4
Comunicaciones	3,696.6	3,696.6	4,518.6	822.0	822.0	22.2	22.2
Turismo	2,798.4	2,798.4	2,425.8	-372.6	-372.6	-13.3	-13.3
Ciencia, Tecnología e Innovación	57,214.7	57,214.7	58,759.7	1,545.0	1,545.0	2.7	2.7
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	13,432.9	13,432.9	21,106.3	7,673.4	7,673.4	57.1	57.1
Fondos de Estabilización	11,057.4	11,057.4	13,851.9	2,794.5	2,794.5	25.3	25.3

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

p: Proyecto.

A: Aprobado.

n.a.: No aplica.

¹ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.3.1 Finalidad Gobierno

Para el grupo de funciones de Gobierno se proponen 336,871.6 millones de pesos, lo que significa 5.7% del total del gasto programable y 10% más en términos reales, con relación a lo aprobado de 2022.

Los recursos estimados se asignarán, principalmente, en las funciones de seguridad nacional (41.1%); asuntos de orden público y de seguridad interior (23.8%); asuntos financieros y hacendarios (18.6%), y justicia (9.1%), que conjuntamente concentran 92.6% del total. El restante 7.4% se orientará a la ejecución de la coordinación de la política de gobierno, relaciones exteriores y otros servicios generales.

3.3.2 Finalidad Desarrollo Social

Para las funciones de Desarrollo Social, cuyo gasto representa 65.5% del total, se proponen asignaciones por 3 billones 900,715.1 millones de pesos, 9.1% más en términos reales que lo aprobado en 2022.

Estas asignaciones permitirán continuar avanzando en la provisión de servicios a la población en materia de protección social (44.9%); educación (23.3%); salud (22.3%); y vivienda y servicios a la comunidad (8.4%). En conjunto, estas funciones concentran 98.9% del total. El restante 1.1% se distribuye en las funciones protección ambiental, recreación y otros asuntos sociales.

3.3.3 Finalidad Desarrollo Económico

El gasto que se propone en 2023 para Desarrollo Económico suma 1 billón 552,331.5 millones de pesos, lo que representa 26.1% del total y un crecimiento de 6.0% en términos reales respecto al aprobado de 2022.

Las previsiones de este grupo comprenden a las funciones combustibles y energía (72.3%) y transporte (14.0%), que en conjunto representan 86.3% del total. El 13.7% se distribuye en agropecuaria, silvicultura, pesca y caza



(5.8%); ciencia, tecnología e innovación (3.8%); asuntos económicos, comerciales y laborales en general (2.4%), y en otras funciones (1.7%).

Cabe destacar que el gasto asignado por funciones representa 97.2% del total de los recursos programables, y el restante 2.8% se concentra en los Poderes Legislativo y Judicial y los Entes Autónomos; el INEGI; el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y los Fondos de Estabilización a que se refiere la LFPRH.



3.4 Clasificación Geográfica

A continuación, se presentan las asignaciones del gasto con base en su destino geográfico, mediante su distribución por entidad federativa. Cabe señalar que los montos corresponden a la totalidad del gasto programable, conforme a las siguientes vertientes de gasto:

- Gasto directo que ejercen las dependencias y entidades federales en las entidades federativas;
- Subsidios que se entregan a la población beneficiaria en el marco de programas sujetos a reglas de operación, identificados por entidad federativa;
- Recursos por concepto de subsidios a las entidades federativas y municipios;
- Gasto federal transferido a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación;
- Aportaciones federales para entidades federativas y municipios; y
- Otros subsidios.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO EN CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA
(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 ^P	2022 ^a	2023 ^P	Estructura porcentual			Variación real % 2023 ^P	
				2022 ^P	2022 ^a	2023 ^P	2022 ^P	2022 ^a
Gasto Programable ¹	5,507,850.8	5,507,850.8	5,958,256.6	100.0	100.0	100.0	8.2	8.2
01 Aguascalientes	36,747.8	36,411.1	39,053.3	0.7	0.7	0.7	6.3	7.3
02 Baja California	97,023.9	96,949.6	101,225.9	1.8	1.8	1.7	4.3	4.4
03 Baja California Sur	30,719.6	30,629.9	40,519.7	0.6	0.6	0.7	31.9	32.3
04 Campeche	271,285.2	271,378.8	258,921.6	4.9	4.9	4.3	-4.6	-4.6
05 Coahuila	87,944.1	87,873.8	94,615.1	1.6	1.6	1.6	7.6	7.7
06 Colima	37,907.2	37,974.8	30,809.9	0.7	0.7	0.5	-18.7	-18.9
07 Chiapas	98,896.1	97,752.3	131,074.6	1.8	1.8	2.2	32.5	34.1
08 Chihuahua	106,269.0	106,079.9	101,821.1	1.9	1.9	1.7	-4.2	-4.0
09 Ciudad de México	2,130,811.9	2,123,472.2	2,266,447.9	38.7	38.6	38.0	6.4	6.7
10 Durango	57,607.3	57,488.3	64,264.7	1.0	1.0	1.1	11.6	11.8
11 Guanajuato	113,939.4	113,634.4	118,594.5	2.1	2.1	2.0	4.1	4.4
12 Guerrero	87,789.5	85,447.6	91,532.4	1.6	1.6	1.5	4.3	7.1
13 Hidalgo	72,974.3	73,010.3	76,781.1	1.3	1.3	1.3	5.2	5.2
14 Jalisco	158,940.4	158,609.0	172,480.6	2.9	2.9	2.9	8.5	8.7
15 Estado de México	243,820.6	245,489.7	261,621.8	4.4	4.5	4.4	7.3	6.6
16 Michoacán	83,309.8	83,065.9	87,309.1	1.5	1.5	1.5	4.8	5.1
17 Morelos	50,725.9	50,738.8	52,438.4	0.9	0.9	0.9	3.4	3.3
18 Nayarit	32,828.3	32,851.9	37,992.9	0.6	0.6	0.6	15.7	15.6
19 Nuevo León	147,089.0	146,942.1	159,574.2	2.7	2.7	2.7	8.5	8.6

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO EN CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA
 (Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 ^p	2022 ^a	2023 ^p	Estructura porcentual			Variación real % 2023 ^p	
				2022 ^p	2022 ^a	2023 ^p	2022 ^p	2022 ^a
20 Oaxaca	111,416.5	110,593.2	117,835.7	2.0	2.0	2.0	5.8	6.5
21 Puebla	101,306.0	101,770.6	110,211.2	1.8	1.8	1.8	8.8	8.3
22 Querétaro	48,451.3	48,292.7	52,552.1	0.9	0.9	0.9	8.5	8.8
23 Quintana Roo	44,068.9	44,322.6	69,299.2	0.8	0.8	1.2	57.3	56.4
24 San Luis Potosí	73,612.3	73,530.4	72,091.9	1.3	1.3	1.2	-2.1	-2.0
25 Sinaloa	88,597.1	88,420.6	101,142.4	1.6	1.6	1.7	14.2	14.4
26 Sonora	93,084.2	92,982.7	101,114.7	1.7	1.7	1.7	8.6	8.7
27 Tabasco	280,256.4	279,528.7	305,648.9	5.1	5.1	5.1	9.1	9.3
28 Tamaulipas	124,228.3	124,098.8	130,753.1	2.3	2.3	2.2	5.3	5.4
29 Tlaxcala	25,079.7	24,989.0	26,571.0	0.5	0.5	0.4	5.9	6.3
30 Veracruz	253,595.2	251,675.6	262,862.9	4.6	4.6	4.4	3.7	4.4
31 Yucatán	65,204.1	65,401.8	100,294.4	1.2	1.2	1.7	53.8	53.4
32 Zacatecas	32,589.0	32,551.5	34,702.9	0.6	0.6	0.6	6.5	6.6
33 En El Extranjero	8,620.3	9,208.1	9,580.9	0.2	0.2	0.2	11.1	4.0
34 No Distribuible Geográficamente	211,112.1	224,684.2	276,516.6	3.8	4.1	4.6	31.0	23.1

p: Proyecto.

a: Aprobado.

1 Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



3.5 Enfoques presupuestarios transversales

3.5.1 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas

En la presente administración se continúan llevando a cabo programas y acciones para la construcción de una nueva relación del Estado mexicano y los pueblos indígenas y afroamericano. Asimismo, se busca contribuir al nuevo modelo de desarrollo basado en el bienestar de nuestros pueblos, mediante la construcción de las condiciones para resolver la lamentable situación de pobreza, desigualdad e injusticia en la que vive esta población. Lo anterior, a partir de las acciones establecidas en el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afroamericano 2021-2024.

Es por ello que para 2023 se propone un presupuesto de 141,353.9 millones de pesos para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Al respecto, destacan las acciones de los siguientes programas:

- El Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” otorga en las comunidades indígenas, apoyos económicos a toda la población adulta mayor de 65 años, con objeto de mejorar su situación de protección social. Este programa contará con un presupuesto de 39,081.7 millones de pesos para atender a 1,057,649 derechohabientes. Asimismo, con el “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras” se contribuye a mejorar las condiciones que permitan el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres; para ello se propone un presupuesto de 516 millones de pesos en apoyo de 50 mil beneficiarios. Para el Programa “Sembrando Vida” cuyos beneficiarios se encuentran en localidades rurales, se propone un presupuesto 31,566.1 millones de pesos para atender a 387,386 sujetos de derecho.
- Con el establecimiento de un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del Sistema de Educación Pública, a través del “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez” se atenderá a 1,150,376 familias; por su parte el Programa “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez” beneficiará a 441,816 becarios con el objetivo de lograr mayor cobertura, inclusión y equidad educativa. A través de estas acciones se pretende contribuir a reducir el rezago educativo en el ámbito rural e indígena en poblaciones con altos grados de marginación y pobreza. Por otra parte, el Programa “Universidades para el Bienestar Benito Juárez García” estima atender a 18 mil estudiantes inscritos en sedes educativas de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García. Para el Programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, se estima un presupuesto de 1,116.2 millones de pesos, para el otorgamiento de una beca mensual a 45,561 becarios de hasta 29 años que no han concluido sus estudios de nivel superior.
- Programa “Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad”: el CONACYT propone un presupuesto de 36 millones de pesos con los que, a través de las Convocatorias de Apoyos Complementarios para Mujeres Indígenas e Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados, estima apoyar a 552 mujeres indígenas.
- Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”: se prevé destinar 8,845.8 millones de pesos para brindar a las personas sin seguridad social el acceso gratuito, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos, incluidas intervenciones quirúrgicas, farmacéuticas y hospitalarias que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.
- Programa “Fortalecimiento a la Atención Médica”: se proporcionarán consultas a 92% de las personas indígenas con acceso a servicios de salud a través de una unidad médica móvil y a 97.1% de la población que habita en localidades menores a 2,500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.



- Programa “Rectoría en Salud”: con un presupuesto de 9.8 millones de pesos se atenderá a personas indígenas mediante la estrategia Ventanillas de Salud, la Semana Binacional de Salud y Mes de la Salud Fronteriza México-Estados Unidos. Este programa ofrece servicios de prevención de enfermedades y promoción de la salud a connacionales que viven en los Estados Unidos de América sin importar su condición migratoria.
- “Programa IMSS-BIENESTAR”: se estima erogar 7,195.3 millones de pesos para otorgar atención a población sin seguridad social mediante un Modelo de Atención Integral a la Salud que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria, en un marco de respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género y con Enfoque Intercultural en Salud a la población usuaria.
- Con los recursos del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), se ejecutarán obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, en beneficio de las poblaciones indígenas en condiciones de pobreza extrema.
- Para mejorar la productividad de los productores de localidades indígenas, a través del Programa “Producción para el Bienestar” se estima atender a 1,035,591 pequeños y medianos productores de localidades indígenas para incrementar la productividad de granos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz, entre otros), amaranto, chía, caña de azúcar, café, cacao y miel de productores de pequeña o mediana escala; y con el “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura se estima atender a 56,345 personas físicas que sean productores pesqueros y/o acuícolas pertenecientes a etnias o a pueblos indígenas.
- Para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población rural, con el “Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.”, se atenderá a 12,903,750 personas indígenas; en tanto que, a través de LICONSA se beneficiará a 1,360,242 personas indígenas.
- “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola”: Se pretende mejorar y conservar la infraestructura de las áreas hidroagrícolas en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado mediante su preservación, rehabilitación, tecnificación, y ampliación, y que de esta manera se constituya un motor de desarrollo para cubrir y alcanzar los grandes retos y metas nacionales en materia alimentaria.

Con un presupuesto de 4,102.7 millones de pesos, el INPI llevará a cabo diversas acciones orientadas a garantizar los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, entre las cuales se encuentran:

- Apoyar con servicios de hospedaje, alimentación y entrega de material de aseo personal a 85,757 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas a través de 1,082 Casas y Comedores de la Niñez Indígena; con 61,020 beneficiarios y 289 instancias comunitarias que operarán igual número de Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena; con 18,278 beneficiarios, siete Casas y Comedores Universitarios Indígenas; con 597 beneficiarios, así como 5,535 becas a estudiantes indígenas y afromexicanos de nivel superior y maestría, 129 becas de nivel maestría, 15 de ampliación de beca y 183 becas de apoyo para titulación.
- Para fortalecer el acceso a la justicia de la población indígena se realizarán acciones enfocadas a lograr 30 excarcelaciones, 2 mil apoyos a intérpretes traductores que participan en diligencias judiciales o administrativas y 1,650 apoyos de abogados comunitarios indígenas.
- Con el objeto de alcanzar la equidad de género se otorgarán 288 apoyos a mujeres indígenas, entre ellos se tienen: Proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las mujeres indígenas y afromexicanas en el ámbito comunitario y regional; apoyo para la especialización en derechos indígenas, así como de derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas; apoyo emergente para la sobrevivencia familiar con énfasis en el apoyo a mujeres indígenas y afromexicanas en situación de desplazamiento forzado interno.



Mediante el Proyecto “Atención Médica de Tercer Nivel” se tiene como meta atender a un mil pacientes a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas, empleando tecnología médica compleja y altamente especializada.

3.5.2 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

La política de las últimas tres décadas, basada en la apertura comercial y una importación creciente de productos básicos, generó un círculo vicioso entre la baja productividad del campo, los altos índices de pobreza en el medio rural y la dependencia alimentaria. El PND 2019-2024 establece la necesidad imperativa de revertir esta situación mediante el rescate del campo y la recuperación de la autosuficiencia alimentaria, a través del aumento de la producción de alimentos y de productos forestales en las localidades rurales; impulsar medidas que favorezcan el ingreso de la población que vive en zonas rurales de México a través de la diversificación de actividades productivas que promuevan el desarrollo nacional, así como, contribuir a la disminución de los índices de pobreza de las comunidades rurales, objetivos prioritarios establecidos en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2020-2024.

Es por ello que para 2023 se propone destinar en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 403,219.1 millones de pesos, estructurados en ocho vertientes que agrupan diversas acciones y programas que contribuirán a cerrar brechas de desigualdad en el acceso a la alimentación, salud, educación, servicios básicos, seguridad social, entre otras.

Vertiente Social: se propone destinar 128,997.8 millones de pesos, que representan 32% del presupuesto total del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. A esta vertiente se dirige la mayor asignación, dados los severos rezagos que aún presentan las poblaciones de las zonas rurales. Al respecto, con la participación de los Ramos 5 y 20 sobresale el componente Programa de Atención a la Pobreza en el Medio Rural, en el cual se proponen 117,731.4 millones de pesos, es decir 91.3% de esta vertiente.

El Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, en su carácter universal, atenderá a la población adulta mayor de 65 años, mexicanas por nacimiento o naturalización, con apoyos económicos con el objetivo de mejorar su situación de protección social. Este programa estima beneficiar a 2.8 millones de derechohabientes con un presupuesto de 80,519.9 millones de pesos; en tanto que para el Programa “Sembrando Vida” se prevén 37,136.5 millones de pesos, para atender a 455,749 sujetos de derecho que se encuentran en las regiones de más alta biodiversidad del país, que vive en localidades marginadas y cuyos municipios se encuentran con niveles de medio a muy alto grado de rezago social.

Los componentes Programa de Derecho a la Alimentación y Programa de apoyo a la adquisición de leche, con recursos del Ramo 8 canalizarán en conjunto 7,163.8 millones de pesos, a través del “Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, S.A. de C.V.”, “Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. De C.V.” y el Programa “Adquisición de Leche Nacional”, para facilitar el acceso al consumo de leche fortificada, de calidad y bajo precio; y el acceso físico y económico a la canasta básica (Productos alimenticios y de demanda social), para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación.

Vertiente de Infraestructura: se prevé que a los Ramos 9, 16 y 33, se les asignen en conjunto 89,619.9 millones de pesos, recursos principalmente para el componente Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, del Ramo 33, con los cuales se llevarán a cabo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e



inversiones en beneficio de las localidades con los mayores rezagos. El Ramo 9 a través del subcomponente Mantenimiento de Caminos Rurales, estima llevar a cabo proyectos de construcción en carreteras alimentadoras y caminos rurales en 48.8 kilómetros, así como de conservación de infraestructura en 128.8 kilómetros, y mantener la comunicación entre los centros de población con los polos regionales de desarrollo, centros de consumo y de producción en el medio rural, y el acceso de la población campesina a servicios básicos de salud y educación, entre otros fines.

Vertiente de Salud: con recursos por 62,931.9 millones de pesos, para consolidar los programas del subcomponente Sistema de Protección Social en Salud, se tiene previsto en el Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” un presupuesto de 41,427.9 millones de pesos; en cuanto al subcomponente de Desarrollo de Capacidades de Salud, se dará una cobertura de 76% de anticoncepción post-evento obstétrico del programa de Planificación Familiar y de 100% a la Salud Sexual y Reproductiva con servicios amigables para adolescentes, se otorgará 97.1% de consultas de atención médica a la población que habita en localidades menores a 2,500 personas, aisladas y sin acceso físico a servicios de salud. Por su parte, el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, asignará mediante el “Programa IMSS BIENESTAR” 20,628.2 millones de pesos y para Seguridad Social Cañeros un monto de 307.2 millones de pesos.

Vertiente Educativa: el presupuesto por 60,323.3 millones de pesos lo aportarán los Ramos 8 y 11 y con esos recursos, mediante el componente Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, se otorgarán becas para fomentar la permanencia escolar de las niñas, niños y adolescentes inscritos en Instituciones de Educación Básica del SEN y que son integrantes de familias en condición de pobreza y marginación, dará atención a 2.6 millones de familias; y con el Componente Desarrollo de Capacidades se atenderá a 274,640 niños y 307,951 alumnos de Educación Inicial y Básica Comunitaria. Se apoyará a 441,816 becarios con el “Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”; así como 45,561 becarios del Programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro”. Las entidades de enseñanza e investigación sectorizados en el Ramo 8 proponen un presupuesto de 6,961.2 millones de pesos.

Vertiente de Competitividad: se propone un presupuesto de 49,130.6 millones de pesos, con aportaciones del Ramo 8. En el componente de Producción para el Bienestar se otorgarán 15,506.9 millones de pesos, para incrementar la productividad de granos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz, entre otros), amaranto, chíca, caña de azúcar, café, cacao y miel de productores de pequeña o mediana escala, en beneficio de 2 millones de productores. Asimismo, con el componente Fertilizantes se atenderá a 1.2 millones de productores de pequeña escala de cultivos prioritarios; y 375 beneficiarios para el componente Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.

Para el resto de las vertientes se canalizarán 12,215.6 millones de pesos, y de los cuales 10,025.1 millones de pesos corresponderán a la Vertiente Administrativa; 2,063.2 millones de pesos a la de Medio Ambiente y 127.3 millones de pesos a la Agraria.

3.5.3 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

La aspiración de construir un mejor país ha pasado de ser un anhelo colectivo a un proceso irrevocable y venturoso de transformación, tan es así, que uno de los mayores desafíos que el país ha enfrentado en los años recientes, la pandemia por COVID 19, encaminó la política científica y tecnológica hacia una ruta vertiginosa para lograr que la ciencia fuera para todas y todos. No podría ser de otra manera en un gobierno cuyo espíritu y vocación de



servicio se nutre al trabajar para el bienestar del pueblo y donde los seres humanos son el centro de las políticas públicas.

En ese sentido, se continuará apoyando el cambio estructural y profundo en las políticas públicas del sector científico y tecnológico y de su relación con la sociedad, reorientando el camino hacia el fortalecimiento de la soberanía científica y tecnológica de México, con la advertencia del alto riesgo que implica para el país el depender de la importación de desarrollos y equipos hechos en el extranjero.

Asimismo, se seguirá trabajando en los mecanismos e instrumentos del Gobierno de México para proveer recursos y estímulos para fomentar y apoyar la formación, investigación, divulgación y desarrollo de proyectos en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, así como el acceso abierto a la información que derive de éstas.

De esta forma, se mantendrá la política de apoyar a las dependencias y entidades de la APF, a través de los Programas Nacionales Estratégicos,⁴⁷ para desarrollar investigaciones en torno a problemáticas nacionales que por su importancia requieren de una atención urgente y de una solución integral. Los PRONACES han permitido construir un andamiaje para la colaboración y la convergencia, no solo de la comunidad académica y tecnológica del país, sino de los demás actores de la sociedad que participan en el sector ciencia, tecnología e innovación, para permitir un uso más eficaz y eficiente de los recursos públicos en beneficio de la población mexicana.

El Gobierno de México continuará impulsando aquellos programas vinculados al quehacer científico, tecnológico e innovación que ofrecen las dependencias y entidades de la APF, para alcanzar la soberanía alimentaria con agrotecnologías sustentables para el ambiente y sin agrotóxicos; fortalecer la investigación en la salud pública desde un enfoque integral y en armonía con el contexto sociocultural del país; en desarrollos tecnológicos enfocados en fuentes renovables de energía, eficiencia energética y uso de tecnologías, así como para promover la educación técnica y politécnica para la formación de tecnólogos e innovadores que participen en programas e iniciativas de innovación en México.

Para 2023 la asignación global al sector Ciencia, Tecnología e Innovación se propone de 128,746.3 millones de pesos, lo que coadyuvará a dinamizar las actividades asociadas a la formación de capital humano del más alto nivel, al desarrollo de la ciencia básica la cual es el detonante para la generación de nuevo conocimiento científico y a la promoción de agendas nacionales de investigación enfocadas a impulsar un ecosistema de innovación capaz de coordinar los recursos actuales y futuros del sector ciencia, tecnología e innovación.

GASTO FEDERAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA¹

(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2023
Total	128,746.3
8-Agricultura y Desarrollo Rural	5,953.4
10-Economía	1,706.8
11-Educación Pública	49,894.6

⁴⁷ Los Programas Nacionales Estratégicos organizan los esfuerzos de investigación en torno a problemáticas nacionales concretas y se clasifican en 10 grupos: Agentes Tóxicos y Procesos Contaminantes; Agua; Cultura; Educación; Energía y Cambio Climático; Salud; Seguridad Humana; Sistemas Socio-Ecológicos; Soberanía Alimentaria, y Vivienda.

GASTO FEDERAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA¹
(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2023
12-Salud ¹	11,671.1
18-Energía	17,130.1
38-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	35,637.2
53-Comisión Federal de Electricidad	2,326.4
Otros ²	4,426.8

¹ Incluye recursos propios.

¹ Incluye: Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

² Incluye: 05 Relaciones Exteriores, 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, 13 Marina, 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, 21 Turismo, 23 Provisiones Salariales y Económicas, 36 Seguridad y Protección Ciudadana, 48 Cultura, y 49 Fiscalía General de la República.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De esta forma, la transversalidad del conocimiento y su importancia para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, coloca a la investigación científica y el desarrollo tecnológico, en el centro de la gestión pública para la atención de los grandes problemas nacionales. Para ello, es fundamental seguir impulsando la suscripción de convenios de colaboración como instrumentos jurídicos de vinculación y cooperación interinstitucional, que faciliten la acción colectiva y la incidencia participativa de todos los involucrados en actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

3.5.4 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Es de destacar que en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 se establece que el compromiso a favor de la igualdad y en contra de la discriminación y violencia por motivos de género que ha asumido el Gobierno de México ante instancias internacionales, ha ampliado el marco jurídico para contribuir de manera determinante a la vigencia de los derechos de las mujeres mexicanas a la igualdad, la no discriminación y a vivir una vida libre de violencia.

Transitar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres requiere que tanto la sociedad como el gobierno trabajen hacia el mismo objetivo y representa un compromiso asumido por la actual administración, en el que se sigue trabajando. Para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres se propone una asignación de 346,077 millones de pesos para 2023. Sobresale la participación de los siguientes ramos:

Para la SEBIEN se propone un presupuesto de 205,834.3 millones de pesos que, a través del Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, otorgará un apoyo universal a la población adulta mayor de 65 años, mexicanas por nacimiento o naturalización, en beneficio de 6.7 millones de mujeres adultas mayores; asimismo, para el Programa “Sembrando Vida” se prevé un presupuesto de 11,883.7 millones de pesos, con el cual se contribuirá a lograr que la población femenina agraria con ingresos inferiores a la línea de bienestar rural, en localidades rurales, cuenten con ingresos suficientes para hacer productiva la tierra.

La SEP contará con un presupuesto de 90,775.5 millones de pesos, recursos que se destinarán principalmente al “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”, a través del cual se estima atender a



3,286,788 familias. Por otra parte, con el fin de contribuir al bienestar social y la igualdad, el Programa “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, contribuirá a garantizar la permanencia de 2.2 millones de becarias de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior. Mediante el Programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, se buscará apoyar a 227,804 becarias de hasta 29 años que estén estudiando la licenciatura. El Programa de Becas Elisa Acuña otorgará 75,260 becas de nivel licenciatura, 4,785 de nivel posgrado y 2,285 becas de nivel medio superior.

La STPS destinará 11,211.2 millones de pesos, el mayor recurso estará a cargo del Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” con una asignación de 11,143.8 millones de pesos para beneficiar a 301,107 jóvenes de entre 18 y 29 años que no estudian ni trabajan y que ingresen por primera vez al programa, mediante capacitación en centros de trabajo, con el propósito de que adquieran herramientas para que se inserten en el mercado laboral; recibirán una beca mensual de 5,258.1 pesos y seguridad social durante el tiempo que permanezcan en el programa o por un periodo máximo de 12 meses.

La SADER estima un presupuesto de 14,813.5 millones de pesos, recursos que permitirán con el programa “Producción para el Bienestar”, incrementar la productividad de granos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz, entre otros), amaranto, chíá, caña de azúcar, café, cacao y miel de productores de pequeña o mediana escala, de 624,223 productoras; con el Programa “Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos” apoyar a 35,135 mujeres; por su parte, el “Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V” busca atender a 14.4 millones de mujeres.

Para la SSA se propone un presupuesto de 5,370.2 millones de pesos, de los cuales 63.5% (3,411.6 millones de pesos) se canalizarán a los Programas “Atención a la Salud” y “Salud Materna, Sexual y Reproductiva” para realizar, entre otras acciones:

- Atención médica a 99% de mujeres demandantes de servicios de salud especializados; atender a 100% de mujeres diagnosticadas con cáncer de endometrio y cáncer de ovario; así como 92.3% de mujeres con cáncer de mama post-mastectomizadas reconstruidas, con recursos del Instituto Nacional de Cancerología.
- Con la finalidad de reducir el índice de embarazos en adolescentes, se cubrirá a 65.9% de adolescentes activas con anticonceptivos modernos proporcionados por la SSA y se alcanzará 80% de cobertura de anticoncepción post-evento obstétrico en adolescentes. Para la prevención y atención de la violencia familiar y de género se dará atención a 25.6% de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y que tuvieron resultado positivo y a 22% de mujeres en situación de violencia severa. Lo anterior con recursos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

El CONACYT mediante el Programa “Becas de posgrado y apoyos a la calidad” otorgará 40,065 becas de estudio de posgrado para mujeres, con la finalidad de incrementar las capacidades nacionales en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, mediante apoyos para el fortalecimiento y consolidación de las comunidades; de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, con el propósito de contribuir a la comprensión, atención y solución de los problemas nacionales. Asimismo, otorgará 4,961 becas de apoyo a madres jefas de familia y 552 a mujeres indígenas a través de las convocatorias: “Apoyos a Madres Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional” y “Apoyos Complementarios para Mujeres Indígenas e Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados”, con este objetivo se destinarán 6,511.2 millones de pesos.

El INMUJERES, responsable de coordinar el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y coadyuvar a la erradicación de la violencia contra las mujeres, prevé una asignación de 926.7 millones



de pesos, que se ejercerán, principalmente, a través del Programa “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres” y el “Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres”.

Para el INPI se propone un presupuesto de 175.7 millones de pesos, para beneficiar a 5,396 mujeres con diferentes tipos de apoyos económicos a través del “Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas”. Asimismo, se otorgarán 288 apoyos a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afromexicanas en situación de desplazamiento forzado interno, en sus diferentes etapas de vida y condiciones de vulnerabilidad a través de las siguientes modalidades: Casas de la Mujer Indígena; Fortalecimiento para el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas; Promotoras en Igualdad de Género; y Apoyo de emergencia para la sobrevivencia familiar.

La SEGOB, participará con 1,091.1 millones de pesos, recursos con los que se propone a través del Programa “Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres”, prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres en México, para ello estima un presupuesto por 327.7 millones de pesos.

Cabe mencionar que en 2022 el “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)” y el “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos”, fueron transferidos de la SEBIEN a la SEGOB, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres CONAVIM, mediante “Acuerdo de traspaso de recursos presupuestarios” del 25 de marzo de 2022, y el convenio modificatorio a dicho acuerdo de fecha 20 de abril de 2022. Para 2023 se les propone un presupuesto de 305.2 millones de pesos y 443.7 millones de pesos, respectivamente.

3.5.5 Estrategia de Transición para Promover el uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios

Como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en el PND 2019-2024 y el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2022-2036, se busca garantizar el acceso de todos a una energía asequible, segura, sostenible y moderna, adoptando al mismo tiempo medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, mediante el impulso de políticas públicas que permitan alentar la reindustrialización del país en materia energética.

En apego a la Ley de Transición Energética, la Estrategia, como instrumento rector de la política nacional en materia de obligaciones de energías limpias y aprovechamiento sustentable de la energía, contempla la autosuficiencia energética y la transición energética de México, fundada en la transformación de los recursos energéticos no renovables hacia otro sistema energético, basado en el aprovechamiento progresivo de la electricidad proveniente de las energías renovables y nuclear, así como la creación de nuevas centrales eléctricas que permitan la viabilidad económica en las inversiones de largo plazo que se requieren para el desarrollo nacional. Ello, sin afectar las inversiones del Estado y que al mismo tiempo permitan la contribución del sector social y privado, teniendo como prioridad la protección y defensa del interés social.

Para ello, en 2023 se contempla asignar a la Estrategia un monto de 10,288.2 millones de pesos, de los cuales 9,562.8 millones de pesos corresponden a la CFE, esto es 92.9% del total, y de esos recursos 7,260.5 millones de pesos se asignan mediante los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo, que realiza el sector privado como inversión impulsada. Con ello, la CFE estima iniciar y/o continuar la construcción de dos centrales



hidroeléctricas, una geotermoeléctrica, cuatro de ciclo combinado y una línea de transmisión, lo que permitirá incorporar al Sistema Eléctrico Nacional 3,317.3 megawatts en los estados de Chiapas, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Quintana Roo y Sonora.

El resto de los recursos de la Estrategia por 725.4 millones de pesos será ejecutado por otras dependencias y entidades de la APF para fortalecer las acciones y/o programas orientados a promover el ahorro de energía y la transición energética. Al respecto, PEMEX destinará un monto de 359.6 millones de pesos con el fin de mejorar sus procesos productivos y hacerlos más amigables con el medio ambiente. Por su parte, el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, como instrumento de política pública de la SENER, cuyo objetivo es instrumentar acciones que sirvan para contribuir al cumplimiento de la Estrategia, canalizará 273.0 millones de pesos para promover la utilización, el desarrollo y la inversión de las energías renovables y la eficiencia energética.

3.5.6 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

México puede considerarse un país joven en pleno tránsito a la adultez, con base en las proyecciones del Consejo Nacional de Población CONAPO, para 2023 habrá en México 39.1 millones de jóvenes que representará al 30.1% de la población⁴⁸, este segmento de población de acuerdo a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud es entre los 12 a los 29 años, los jóvenes son la sociedad del conocimiento, el aprendizaje y la innovación. Representan el presente y futuro del país en términos de desarrollo, además de ser un agente de cambio.

Para la formulación de políticas públicas existen tres perspectivas de juventud importantes. La primera es el curso de vida, haciendo referencia a los momentos de desarrollo, transiciones que configuran el bienestar y desarrollo humano. La segunda es la de derecho, que reconoce que las personas jóvenes deben tener garantías institucionales. La tercera es la de género, que hace énfasis en la desigualdad, discriminación y exclusión hacia las mujeres.

El desarrollo de la juventud es indispensable para aumentar los mecanismos de participación e inclusión, y revisar el quehacer gubernamental y social en 10 dimensiones básicas que son: educación; empleo; pobreza y hambre; salud; medio ambiente; uso indebido de drogas; delincuencia juvenil; actividades recreativas; las niñas y las jóvenes; y la participación plena en la vida de la sociedad.

El Gobierno de México tiene como finalidad que a la juventud se le brinde de herramientas de capacitación, certificación y formación en el trabajo para su desarrollo integral, directa e indirecta, que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las y los jóvenes. Para dar cumplimiento a estas acciones en el PPEF 2023 se propone un presupuesto para el transversal de Jóvenes de 515,946.4 millones de pesos.

Los programas que se han puesto en marcha para la aplicación de estrategias y acciones para el bienestar de los jóvenes son:

48 CONAPO. <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-mexico-1950-2015-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>



Programa Jóvenes Construyendo el Futuro

Este programa forma parte de los programas prioritarios del Gobierno de México; su principal propósito es contribuir a crear condiciones para las y los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que no se encuentren estudiando ni trabajando reciban capacitación laboral. El alcance del programa es de 2.3 millones de jóvenes. Se les otorga una beca mensual de 5,258.1 pesos para que se capaciten durante un año en empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales, para desarrollar habilidades que les permitan insertarse con éxito en el ámbito laboral. Este programa contará con un presupuesto en el Transversal de Jóvenes de 22,287.5 millones de pesos.

Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez

Con este programa, se contribuye a que las y los adolescentes inscritos en instituciones de educación básica, permanezcan y concluyan sus estudios con el apoyo de una beca de 840 pesos mensuales. Para este fin se propone destinar 12,222.7 millones de pesos.

Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez

A través de este programa, se busca contribuir a que las y los estudiantes de educación media superior permanezcan y concluyan sus estudios, a través del otorgamiento de una beca universal. Para ello, se propone destinar 36,427.7 millones de pesos. El monto mensual de la beca es de 840 pesos, se otorga por los 10 meses que dura el ciclo escolar, hasta por un máximo de 30 meses.

Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro

Dirigido a jóvenes que tengan entre 18 y 29 años inscritos en una Institución Pública de Educación Superior o en otras Instituciones de Educación Superior y que se encuentren en una situación de pobreza, para que permanezcan y concluyan este nivel educativo, mediante una beca de 4,900 pesos bimestrales. El programa canalizará recursos por 9,488 millones de pesos.

Programas de Desarrollo Agrícola para los Jóvenes

La SADER impulsa la transversalidad de las políticas públicas en la atención de jóvenes contribuyendo a las vertientes productiva y educativa, a través de programas presupuestarios: Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos; Producción para el Bienestar; y Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria. Se propone una asignación de 2,597.4 millones de pesos.

Programa de Atención Médica de las y los Jóvenes

El sector salud garantiza el esquema de aseguramiento médico gratuito de las y los jóvenes en niveles de educación medio superior y superior de instituciones públicas y a mediano plazo, el otorgamiento de medicamentos gratuitos a todos los jóvenes en el país. También se seguirá trabajando en la prevención y en el control de adicciones y control de enfermedades. Para los propósitos antes mencionados, se destinarán recursos del Ramo Salud, así como del IMSS, y del ISSSTE, por 60,928.9 millones de pesos.



Sistema Educativo Militar y Naval

Las Fuerzas Armadas proporcionan una educación integral y un desarrollo personal a las y los jóvenes a quienes se les forma en conocimientos inherentes a la carrera de su elección, con habilidades, virtudes, doctrinas y valores que dan como resultado profesionistas competentes y líderes capaces de enfrentar de manera inteligente a las futuras responsabilidades al servicio de la Institución y de la Patria, en el mar, en el aire y en la tierra. Asimismo, se otorgan becas a los hijos del personal naval que se encuentran cursando estudios en los niveles de primaria, secundaria, bachillerato y profesional. Para estos dos propósitos se tiene contemplado destinar 3,037.1 millones de pesos.

Aportaciones para Entidades Federativas

Para el PPEF 2023, mediante las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el Transversal de Jóvenes se propone una asignación de 120,492.0 millones de pesos, que se destinarán principalmente al pago de la nómina de los trabajadores y docentes en las entidades federativas; así como mejorar las condiciones físicas de las escuelas y/o planteles, dotación de mobiliario y equipamiento con la finalidad de generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje de todos los jóvenes.

EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (Millones de pesos)

Dependencia / Programas presupuestarios	PPEF 2023
Total	515,946.4
7 Defensa Nacional	2,397.5
Sistema Educativo Militar	2,397.5
8 Agricultura y Desarrollo Rural	2,597.4
Desarrollo, Aplicación de Programas Educativos e Investigación en Materia Agroalimentaria	1,485.9
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	585.7
Producción para el Bienestar	525.8
11 Educación Pública	298,283.2
Educación Básica	25,805.3
Producción y Distribución de Libros y Materiales Educativos	1,011.5
Producción y Transmisión de Materiales Educativos	386.2
Educación para Adultos	377.8
Educación Inicial y Básica Comunitaria	4,449.9
Normar los Servicios Educativos	26.2
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	12,222.7
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	26.6

EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES
(Millones de pesos)

Dependencia / Programas presupuestarios	PPEF 2023
La Escuela es Nuestra	7,304.3
Educación Media Superior	127,811.2
Servicios de Educación Media Superior	53,496.8
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	2.8
Normalización y Certificación en Competencias Laborales	2,378.3
Programa de Mantenimiento e Infraestructura Física Educativa	43.0
Educación Física de Excelencia	174.9
Programa de Becas Elisa Acuña	122.2
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	22.6
Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPPEMS)	28.5
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	36,427.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	35,047.5
Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	66.9
Educación Superior	143,155.7
Servicios de Educación Superior y Posgrado	53,751.0
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	6,178.0
Programa de Becas Elisa Acuña	1,623.8
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	144.7
Programa de Cultura Física y Deporte	1,876.7
Jóvenes Escribiendo el Futuro	9,488.0
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	761.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	68,844.6
Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	487.2
Posgrado	1,511.0
Programa de Becas Elisa Acuña	147.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	1,363.7
12 Salud	1,272.2
Prevención y Atención contra las Adicciones	902.0

EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES
(Millones de pesos)

Dependencia / Programas presupuestarios	PPEF 2023
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	370.1
13 Marina	639.5
Sistema Educativo Naval y Programa de Becas	639.5
14 Trabajo y Previsión Social	22,287.5
Jóvenes Construyendo el Futuro	22,287.5
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.3
Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	0.3
19 Aportaciones a Seguridad Social	6,606.5
Seguro de Enfermedad y Maternidad	6,606.5
20 Bienestar	122.0
Instituto Mexicano de la Juventud	122.0
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	1,287.5
Servicios de Educación Normal en la Ciudad de México	1,287.5
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	120,492.0
Educación Básica	113,652.0
FAM Infraestructura Educativa Básica	3,653.7
FAETA Educación de Adultos	396.9
FONE Servicios Personales	99,843.1
FONE Otros de Gasto Corriente	2,708.0
FONE Gasto de Operación	4,100.2
FONE Fondo de Compensación	2,950.1
Educación Media Superior	730.7
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	92.2
FAETA Educación Tecnológica	638.6
Educación Superior	6,109.2
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	6,109.2
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	44.1
Investigación Científica, Desarrollo e Innovación	44.1

EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES
(Millones de pesos)

Dependencia / Programas presupuestarios	PPEF 2023
47 Entidades no Sectorizadas	246.6
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	246.6
48 Cultura	13.3
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	13.3
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	46,874.7
Prevención y Control de Enfermedades	773.2
Atención a la Salud	46,101.4
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12,782.0
Prevención y Control de Enfermedades	1,404.7
Atención a la Salud	11,377.3

La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.5.7 Recursos para Atención a Grupos Vulnerables

La adecuada y oportuna atención de la población vulnerable de nuestro país, ha sido uno de los grandes objetivos que persigue este gobierno desde sus inicios. Es una prioridad realizar acciones que conduzcan a proporcionar a las personas en estado de necesidad, todos los derechos y beneficios enmarcados en nuestra Carta Magna, que en su artículo 1º señala que, "Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece."

Es en este sentido, se reformó el artículo 4º de la CPEUM, publicado el 8 de mayo de 2020 en el DOF, y en el que quedó establecido que algunos de los programas sociales se transformarían en derechos sociales, por lo que su cumplimiento se convierte en una obligación para el Estado y para los ciudadanos en un derecho de poder exigir su cumplimiento.

El Gobierno de México considera a la población vulnerable como aquella que se encuentra en condiciones de precariedad o que es más susceptible de sufrir algún daño o lesión en sus derechos humanos y libertades fundamentales, frente a ciertos eventos y circunstancias sociales, en comparación con el resto de la población, ya sea por características de edad, género, condición económica, social, laboral, étnica o funcional, entre otras.

La población vulnerable está conformada por mujeres en situación de pobreza, sobre todo embarazadas que están en etapa de lactancia o que son jefas y sustento de familia con hijos a su cargo; a niñas y niños que viven en condición de calle en hogares desintegrados o que trabajan; a personas de la tercera edad; a personas con



discapacidad; a jóvenes y mujeres desempleados; a personas sin seguridad social; a migrantes y refugiados, así como a aquellas personas que viven en zonas rurales y principalmente, en comunidades indígenas.

Se estima que 11.4% de las personas de 60 años o más que viven en nuestro país, se encuentran solas, lo que las exponen a condiciones de vulnerabilidad, al no contar con una red familiar que las apoye en un momento de su vida donde su salud o sus condiciones económicas pueden ser precarias.⁴⁹

Por otra parte, de acuerdo con datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de los casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes que viven en México, más de la mitad se encuentran en situación de pobreza y 4 millones viven en pobreza extrema.⁵⁰

El embarazo en niñas y adolescentes es un problema considerado de salud pública que afecta los proyectos de vida de esta población vulnerando sus derechos fundamentales; de acuerdo con cifras del CONAPO se estima que en 2020 hubo 373,661 nacimientos de madres de entre 15 a 19 años.⁵¹

De acuerdo con el informe presentado por el INEGI, para 2020, la población de habla indígena de nuestro país asciende a 7,364,645 en 2020 y se concentra principalmente en los estados de Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Guerrero e Hidalgo.⁵²

Las cifras antes señaladas, son una pequeña muestra de la importancia que tiene la atención a este segmento de la población mexicana, bajo los principios rectores de “Por el bien de todos, primeros los pobres” y “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”, establecidos en el PND 2019-2024; sin embargo las acciones del Gobierno de México van más allá del ámbito nacional por lo que se impulsará en la agenda internacional los debates y la adopción de medidas encaminadas a una mayor cohesión social, tanto al interior de los Estados como entre ellos, mediante el impulso de políticas que erradiquen la pobreza y atiendan los reclamos de justicia social, en particular de los grupos más vulnerables.

Para cumplir con la protección de los derechos humanos de estos grupos de personas en estado de vulnerabilidad, se contará con 41 programas presupuestarios en el PPEF 2023, los cuales forman parte del Anexo Transversal “Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables”. Este Anexo está enfocado principalmente a fortalecer las políticas públicas en favor de la población vulnerable, con énfasis en las acciones de incorporación de la perspectiva transversal de género (mujeres) y la atención a grupos vulnerables (personas adultas mayores, menores de edad y de personas con discapacidad).

Además, este anexo transversal agrupa los programas del Gobierno de México en favor de grupos vulnerables, entre los que se encuentran: atención especial a los pueblos indígenas; becas educativas a estudiantes de primaria y secundaria que provengan de familias con escasos recursos económicos; atención médica y medicamentos gratuitos; pensión para los adultos mayores en todo el país; y pensión para discapacitados pobres, en especial, niñas y niños de pueblos y colonias marginadas; atención a migrantes, entre otros.

⁴⁹ INEGI. Comunicado de prensa Núm. 475/19. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/edad2019_Nal.pdf

⁵⁰ UNICEF. Los derechos de la infancia y adolescencia en México. Pag. 61. México 2018. <https://www.unicef.org/mexico/media/1791/file/SITAN-UNICEF.pdf>

⁵¹ Citado por INMUJERES. Lanza Inmujeres el FOBAM 2021 para contribuir a erradicar el embarazo de niñas y prevenir el embarazo en adolescentes?[idiom=es](https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/lanza-inmujeres-el-fobam-2021-para-contribuir-a-erradicar-el-embarazo-de-ninas-y-prevenir-el-embarazo-en-adolescentes?idiom=es)

⁵² Citado por Procuraduría Agraria. <https://www.gob.mx/pa/es/articulos/presenta-inegi-primera-etapa-del-censo-de-poblacion-y-vivienda-2020?idiom=es>



Para dar cumplimiento a estas acciones prioritarias en el PPEF 2023 se propone una asignación por un monto de 484,340.3 millones de pesos en programas de 12 dependencias y entidades a fin de atender a la población vulnerable.

Este importe representa un incremento de 42.5% en términos reales respecto al PPEF 2022, siendo el Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” el que cuenta con una mayor asignación de recursos en el PPEF 2023. Lo anterior, con el objetivo de continuar avanzando en el cumplimiento del derecho social establecido en la reforma del artículo 4º Constitucional, a fin de mejorar la situación de protección social de la población más vulnerable del país.

Entre las metas más importantes que se espera alcanzar durante 2023 con este presupuesto se encuentran las siguientes:

METAS DEL ANEXO 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
(Metas físicas)

Indicadores	Metas 2023
Promover la protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	100%
Atención, servicios, protección y asistencia consulares (Casos)	81,500
Becarios del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro	91,122
Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	818,176
Alumnos con Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	883,631
Personas que realizan estudios superiores en las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	40,000
Porcentaje de personas en tratamiento antirretroviral en supresión viral en los SESAs	89%
Apoyos en temas de salud a personas en situación de vulnerabilidad, en especial a las más desprotegidas	2,049
Cobertura del Programa de Atención a Personas con Discapacidad atendidas por el Sistema Nacional DIF	14,838
Porcentaje de personas recién nacidas con prueba de tamiz metabólico neonatal	93%
Acciones de reconstrucción de vivienda	2,521
Personas con acceso a una Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	12,052,000
Beneficiarios de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	1,618,085
Beneficiarios del Programa Sembrando Vida	455,749
Beneficiarios del Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	220,000
Población adscrita al Programa IMSS-BIENESTAR en localidades de muy alta y alta marginación y localidades predominantemente indígenas	9,635,262
Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos	100%
Población beneficiada en becas, casas y comedores escolares indígenas	85,757
Proyectos Económicos con impacto comunitario y Proyectos Comunitarios de Turismo de Naturaleza (Proyectos)	256

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



3.5.8 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

El artículo 4º constitucional establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Para 2022, se estima que, las niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años de edad, representan aproximadamente 30% del total de la población en México.⁵³

El Gobierno de México reconoce la importancia y el potencial que tiene este grupo etario para contribuir a la transformación del país; de ahí la prioridad que representa la protección de sus derechos. Según datos del CONEVAL, en México el 52.6% de la población menor de 18 años vive en situación de pobreza, mientras que el 10.6% en pobreza extrema; concentrándose más en la región sureste de la República Mexicana.⁵⁴

Lo anterior, se refleja en las diversas carencias que experimentan las Niñas, Niños y Adolescentes, al no tener acceso a servicios de salud, educación, vivienda, y alimentación, entre otros, siendo la carencia por acceso a la seguridad social, la que más los afecta. De acuerdo con la Medición Multidimensional de la Pobreza elaborada por el CONEVAL, en 2020 58.0% de personas menores de 18 años tenía carencia por acceso a la seguridad social, seguido por el acceso a los servicios de salud y a la alimentación nutritiva y de calidad (27.5% y 26.3%, respectivamente).

Aunque en los últimos años se ha fortalecido el marco legal que busca garantizar la protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se estima que las acciones de gobierno deben focalizarse a reducir las brechas de pobreza y desigualdad en aquellas zonas o regiones del país con población más vulnerable y con mayor rezago, priorizando sus intervenciones en materia de salud, alimentación y educación.

Desde la perspectiva de la programación y presupuestación del gasto público y bajo una perspectiva de transversalidad, se avanza en la identificación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades de la APF y otros organismos públicos, que inciden de manera directa o indirecta en la atención de la niñez y la adolescencia, agrupándolos en un anexo específico del PEF como un referente del monto de recursos financieros que contribuyen a esta política pública.

Cabe mencionar que, a partir de 2018, se logró un avance importante en la identificación de los recursos de los programas presupuestarios que integran el Anexo 18 del PEF, desagregándolos por rango de edad (de 0 a menores de 18 años) y recientemente vincularlos con los derechos previstos en el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 PRONAPINNA.

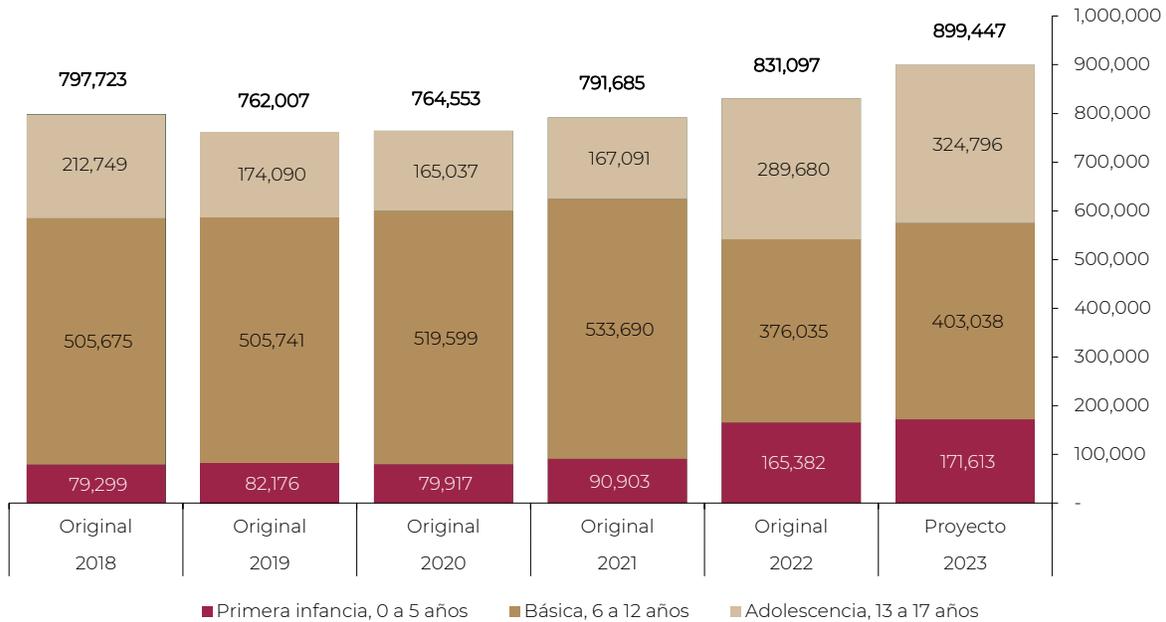
⁵³ CONAPO. Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 1950-2050.

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

⁵⁴ CONEVAL. Medición de la Pobreza 2020. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx



RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
(Millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Conforme al mandato establecido en el artículo décimo cuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se destacó la necesidad de continuar con la revisión del procedimiento para fortalecer la estimación de los recursos asignados a los programas presupuestarios previstos en el Anexo 18 del PEF, proceso iniciado en 2021.

Asimismo, en el artículo transitorio antes mencionado se manifiesta que, en su caso, la SHCP podrá consultar al CONEVAL, en el ámbito de sus atribuciones, sobre su eventual apoyo técnico para contribuir al propósito citado en el párrafo que antecede.

A partir de lo anterior, para la integración del PPEF 2023, se elaboró con la asesoría técnica del CONEVAL la “Metodología para la estimación de los recursos asignados a los programas presupuestarios del Anexo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación “Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, (Anexo 18)”.

Este documento representa una herramienta para que las dependencias y entidades de la APF y entes autónomos tengan a su alcance una metodología que les sea útil para ponderar de forma más eficiente las asignaciones de los programas presupuestarios que participan en dicho Anexo, y con ello contribuir de mejor manera a la implementación de la política pública de protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en nuestro país.

En este sentido, los programas presupuestarios a cargo de las dependencias, entidades y entes autónomos que participan en el Anexo 18 del PPEF 2023 suman 899.4 millones de pesos.



METAS DEL ANEXO 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Indicadores	Metas 2023
Cobertura en educación preescolar (3-5 años). Porcentaje	71.9%
Cobertura en educación primaria (6-11 años). Porcentaje	101%
Cobertura en educación secundaria (12-14 años). Porcentaje	94.1%
Cobertura en educación media superior (15-17 años). Porcentaje	73.2%
Alumnos atendidos por los Servicios de Educación Comunitaria	582,591
Becas otorgadas en educación básica y media superior	7,863,918
Programa la Escuela es Nuestra (comunidades escolares)	45,054
Programa de Apoyo a la Educación Indígena (personas)	73,360
Porcentaje de dosis de vacunas aplicadas	100%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos ¹	99.5%
Adolescentes en tratamiento y prevención de adicciones	5,702,398
Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche	3,469,495
Beneficiarios del Programa IMSS-BIENESTAR	4,359,013
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	220,448
Articulación de Políticas de Juventud (personas)	1,000,000
Beneficiarios de los Servicios de Guardería del IMSS	208,135
Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes (CNDH)	100%
Mecanismos de coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (porcentaje de acciones proyectadas para 2023)	75.7%

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

3.5.9 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

El Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024 es un instrumento clave para la implementación de acciones para que México enfrente los impactos negativos del cambio climático sobre el patrimonio biocultural, la infraestructura nacional, la economía y el Estado de bienestar.

Es por ello que el Gobierno de México adquiere el compromiso de atender los problemas públicos derivados del cambio climático, asumiendo la responsabilidad de disminuir la vulnerabilidad de la población, preservar la biodiversidad, fomentar los sectores productivos y ampliar o conservar la infraestructura considerando estrategias transversales que apoyan los procesos para fortalecer la seguridad alimentaria y la gestión de los recursos hídricos ante un contexto de cambio climático. De igual manera, reafirma su responsabilidad impulsando acciones que contribuyan a reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.



En este contexto, para 2023 la asignación presupuestaria que las dependencias y entidades proponen destinar a los programas y acciones para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático asciende a 187,968.3 millones de pesos.

La SECTUR participará con 98,874.7 millones de pesos, destacando el Programa “Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros” cuya meta para 2023 es finalizar los 7 tramos del Tren Maya; con ello se implementará el proyecto de infraestructura ferroviaria para el transporte de pasajeros más importante en las últimas décadas, mitigando la emisión de gases y el efecto invernadero.

A través del Programa “Mantenimiento de infraestructura” se celebrarán contratos para la operación y mantenimiento de tres plantas de tratamiento de aguas residuales en los CIPs del FONATUR.

La CFE estima llevar a cabo diversas actividades, con un presupuesto de 21,522.6 millones de pesos:

- Con el propósito de incrementar la capacidad de generación, eficiencia y disponibilidad y cumplir con los requerimientos del Mercado Eléctrico Mayorista, se realizarán proyectos de infraestructura económica de electricidad como la sustitución completa de equipos principales, generadores eléctricos, turbinas, transformadores y sistemas auxiliares de 24 GWh en RM Encanto, 26 GWh RM CH Minas; 25% de factor de planta CH Portezuelo II U-1 y 31.4% factor de planta de modernización U 1 y 3 CH Portezuelo I. Asimismo, se realizará el mantenimiento refaccionario de 4,843 MW.
- Para promover las medidas de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica, se difundirán entre 10,500 personas las medidas sobre el uso eficiente de la energía en el hogar, mediante brigadas y presentaciones del teatro robótico. De igual manera, a través de 140 eventos se promoverá el desarrollo de capital humano de la CFE en temas de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica y mediante proyectos de ahorro de energía en las instalaciones de la CFE, con lo cual se evitará en un año emitir a la atmósfera 3,526 toneladas de CO₂.

Por su parte, la SEMARNAT, participará con 7,000.7 millones de pesos, con estos recursos se propone:

- Alcanzar, entre otras, la meta de 81,023 hectáreas de superficie rehabilitadas y/o tecnificadas, y 2,438 con riego suplementario, mediante lo cual se pretende que la infraestructura hidroagrícola constituya un motor de desarrollo para cubrir y alcanzar los grandes retos y metas nacionales en materia alimentaria.
- Llevar a cabo acciones de protección y de desarrollo forestal sustentable: se estima un presupuesto de 2,278.2 millones de pesos para la atención de 500 mil hectáreas de superficie apoyada para su incorporación o reincorporación al manejo forestal sustentable; 200 mil hectáreas para su incorporación al pago de servicios ambientales en áreas prioritarias del país y en zonas con alta presión económica a la deforestación, así como apoyar a 104.4 mil jornales para la integración de brigadas rurales de manejo del fuego para la prevención y combate de incendios forestales.
- Promover la protección y restauración de los ecosistemas presentes en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus Zonas de Influencia, así como la conservación de su biodiversidad, a través del “Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias”, con el apoyo de estudios técnicos y acciones para el manejo del territorio de dichas áreas y sus especies prioritarias con la participación directa y efectiva de la población local, para ello se llevarán a cabo proyectos de restauración ecológica en más de 13 mil hectáreas.
- Promover o realizar acciones para la adaptación y/o mitigación al cambio climático de 146 Áreas Naturales Protegidas, mediante el Programa “Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas”. Para el Programa



“Regulación Ambiental”, se tiene programada la emisión de 740 resoluciones en materia de uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.

- El resto de los recursos serán destinados principalmente a acciones de los Programas “Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable”; “Investigación científica y tecnológica”; “Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde” y “Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales”.

La SEBIEN con el Programa “Sembrando Vida” propone un presupuesto de 34,265 millones de pesos, con los cuales llevará a cabo la recuperación forestal de 1,139.4 miles de hectáreas. Este Programa incentivará la generación de autoempleos para mejorar ingresos a través de proyectos productivos; contribuirá a cubrir las necesidades alimenticias básicas, promoviendo también la autosuficiencia alimentaria, y recuperará la cobertura forestal de hasta 1.1 millones de hectáreas en el país, a través de la instalación de los sistemas Productivos Campesinos, desde el enfoque de los Sistemas Agroforestales SAF y la Milpa sustentable, regenerativa, resiliente e intercalada con árboles frutales MIAF en las 2.5 hectáreas de cada uno de los sujetos de derecho del Programa.

La SSA destinará 377.1 millones de pesos. para los programas “Protección contra Riesgos Sanitarios”. Los recursos para este programa se relacionan con la protección de la población contra riesgos a la salud provocados por la exposición a factores ambientales, se estima elaborar al 100% la versión final del Reglamento de Salud Ambiental que incluya el tema de cambio climático; y el Programa “Vigilancia Epidemiológica”, mediante el cual se prevé una cobertura de 94.3% de capacitación sobre enfermedades infecciosas y transmisibles y 94.9% de visitas programadas de supervisión a las entidades federativas.

La SEP estima un presupuesto de 3,286.2 millones de pesos para 2023, con la inclusión de los programas de Servicios de Educación Media Superior e Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, que en conjunto suman 2,983.8 millones de pesos en atención de 140 mil estudiantes en materia de cambio climático y la realización de 841 proyectos de Investigación en desarrollo relacionados con el cambio climático. Por su parte, la UNAM y el Instituto Politécnico Nacional buscarán alcanzar una matrícula de 10,109 y 142,291 alumnos respectivamente, inscritos en carreras y posgrados relacionados con temas de cambio climático. En el mismo sentido El Colegio de México otorgará 272 becas y beneficiará a 439 alumnos inscritos en licenciatura y posgrado en programas de calidad.

PEMEX contará con 1,583.7 millones de pesos, para el Programa “Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos” a fin de realizar al 100% diversas acciones como son el sistema de compresión de gas en plataforma marina CA-KU-A1, redes de monitoreo de la calidad del aire, estudios para verificar y validar la emisión de gases de efecto invernadero, verificación y dictamen de emisiones atmosféricas y acreditamiento ambiental.

Asimismo, con el Programa “Mantenimiento de infraestructura”, contribuirá al mantenimiento del indicador de Emisiones de SO₂ = 50 kg de SO₂/t (Plantas de más de 300 t/día), a la utilización de activos (recuperación de azufre) = $\geq 72.2\%$, a fin de incrementar la eficiencia de las plantas recuperadoras de azufre a un 99% para con ello reducir las emisiones de SO₂ a la atmósfera y obtener producto con mayor calidad.

Con el Programa “Operación y mantenimiento de la infraestructura en ecología”, atenderá el requerimiento anual del Sistema de Comercio de Emisiones y la Cédula de Operación Anual, para el reporte y control de Gases de Efecto Invernadero, así como las Disposiciones Administrativas de Carácter General del Plan para la Prevención y Control Integral de Emisiones de Metano, y cumplir con el requerimiento de la SEMARNAT y de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, respectivamente.



3.5.10 Programas para Superar la Pobreza

La prioridad será atender los rezagos sociales de toda la población y en especial de aquellos que con más rigor sufren la pobreza. Es por ello que el Gobierno de México continúa impulsando los programas sociales en beneficio de la población más vulnerable como un mecanismo que permita mejorar sus condiciones de alimentación, educación, salud, vivienda e ingreso.

Para 2023 se prevé un gasto de 789,398 millones de pesos en acciones y programas destinados para la Superación de la Pobreza.

Para el Ramo Bienestar se propone el mayor recurso, con 388,808.1 millones de pesos que representa 49.3% del presupuesto total propuesto para la superación de la pobreza. Sobresalen tres programas que representan el 99.2% del total aprobado al ramo, como son el Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” que a través de apoyos económicos busca mejorar la situación de protección social de toda la población adulta mayor de 65 años o más de edad, con una asignación de 325,434.4 millones de pesos; el Programa “Sembrando Vida” prevé un presupuesto de 37,136.5 millones de pesos; y el Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”, se le estima una asignación de 23,114.6 millones de pesos.

El Ramo Educación, con un presupuesto de 103,652.6 millones de pesos, será destinado principalmente a los programas presupuestarios a cargo de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, lo que en conjunto suman 72,372.6 millones de pesos:

- “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”, en el cual se atenderá a 4.1 millones de familias con objeto de fomentar la permanencia escolar y conclusión de sus estudios de las niñas, niños y adolescentes inscritos/as en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada Inicial escolarizada y no escolarizada ubicados en alguna localidad prioritaria, o primaria general, indígena y comunitaria cuya familia tiene un ingreso mensual per cápita estimado menor a la Línea de Pobreza por Ingresos; y
- Programa “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, a través del cual se dará atención a 3.1 millones de becarios para la permanencia escolar y/o conclusión de los/as alumnos/as inscritos/as en Instituciones Públicas de Educación Media Superior IPEMS o Educación Media Superior IEMS pertenecientes al Sistema Educativo Nacional.
- Programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro” atenderá a 455,609 becarios de hasta 29 años que no han concluido sus estudios de nivel superior, con el otorgamiento de una beca mensual.

El Ramo Salud participará con un presupuesto de 79,439.5 millones de pesos y de ellos, 77,818.3 millones de pesos, 98% del total del ramo, corresponden al Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, a fin de propiciar, bajo criterios de universalidad e igualdad, que se generen las condiciones que permitan brindar a las personas sin seguridad social, el acceso gratuito, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos, incluidas intervenciones quirúrgicas, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud; el resto, 1,621.2 millones de pesos, se distribuirán en diversos programas de atención a la salud. Para el Ramo Aportaciones a Seguridad Social se estima un presupuesto de 20,935.4 millones de pesos, que se canalizarán mediante el “Programa IMSS-BIENESTAR” y el Programa “Seguridad Social Cañeros”.



Para el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se propone una asignación de 144,286 millones de pesos, de los cuales 112,388 millones de pesos, 77.9% del total del ramo, corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, que tiene como principal objetivo contribuir al bienestar de la población, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura social, que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social.

Con los programas del Ramo Agricultura y Desarrollo Rural se impulsará la productividad del sector agroalimentario por lo que se propone un presupuesto de 24,575 millones de pesos. Mediante el Programa “Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos”, se pretende complementar el ingreso de los pequeños y medianos productores agropecuarios de granos básicos (arroz, frijol, maíz y trigo) y leche, a través de la implementación de precios de garantía, para ello se le asignará un presupuesto de 11,957.2 millones de pesos; en cuanto al Programa “Producción para el Bienestar” se propone una asignación de 4,807 millones de pesos, a fin de contribuir al incremento de la productividad de granos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz, entre otros), amaranto, chía, caña de azúcar, café, cacao y miel de productores de pequeña o mediana escala; el “Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.”, el “Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa S.A. de C.V.” y el “Programa Adquisición de Leche Nacional” contarán en conjunto con un presupuesto de 7,163.8 millones de pesos.

Los recursos que se estiman para el INPI ascienden a 4,102.7 millones de pesos, que serán destinados principalmente a: “Programa de Apoyo a la Educación Indígena” el cual contribuye al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, apoyos y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de disminuir la deserción y el rezago educativo, garantizando el ejercicio efectivo de su derecho a la educación; y al “Programa Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas” mediante el cual se impulsa la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos; el acceso a la justicia; el apoyo a sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos e infraestructura de servicios básicos, entre otros.

Para los estudios y proyectos de construcción, así como la conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras el Ramo Infraestructura, Comunicaciones y Transportes contará con un presupuesto de 8,229.4 millones de pesos; por su parte el Ramo Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano participará con 11,346.5 millones de pesos, destaca el “Programa de Mejoramiento Urbano” que representa 56% del presupuesto total del ramo. El resto de los recursos, serán destinados a: “Programa para Regularizar Asentamientos Humanos”; Programa “Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios*”; “Programa de Vivienda Social” y al “Programa Nacional de Reconstrucción”.

El Ramo Gobernación, participará con 748.9 millones de pesos, para el “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF” y el “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos”, que fueron transferido de la SEBIEN a la SEGOB, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres CONAVIM, mediante Acuerdo de Traspaso de recursos presupuestarios del 25 de marzo de 2022; y el convenio modificatorio a dicho acuerdo de fecha 20 de abril de 2022. Para 2023 se propone un presupuesto de 305.2 millones de pesos y 443.7 millones de pesos, respectivamente.



El Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales contará con un presupuesto de 3,080.3 millones de pesos, recursos destinados, entre otras acciones, a la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado, así como, para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios de agua potable, drenaje y tratamiento.

Los Ramos Relaciones Exteriores y Cultura contribuirán para la erradicación de la pobreza con 193.7 millones de pesos que se destinarán para dar servicios de asistencia consular y apoyar la educación y cultura indígena.

3.5.11 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promociones de Proyectos Productivos

La actividad criminal prevaleciente en el país requiere intervenciones puntuales del Estado mexicano, fortaleciendo el enfoque de la prevención social del delito sobre otras acciones de contención de la violencia y de los grupos criminales.

En este sentido, para 2023 se avanzará en la implementación de acciones para disuadir conductas delictivas, bajo una perspectiva de transversalidad, impulsando la participación ciudadana y de los diversos actores políticos, focalizando las acciones de gobierno a la atención comunitaria en los municipios o zonas del país más vulnerables.

Dentro de las políticas públicas en materia de prevención del delito impulsadas por el Gobierno de México, se destacan las Mesas de Construcción de Paz y Seguridad, cuyo objetivo es lograr la reducción en la incidencia delictiva, buscando la reconciliación social mediante la estrategia de paz que se desarrolla en conjunto con la sociedad.

Conforme a lo anterior, los recursos públicos dirigidos a la prevención del delito se ubican en dos vertientes que identifican y agrupan los programas presupuestarios que atienden los factores que originan la violencia, dirigidos principalmente a reducir las carencias sociales, así como la atención de los jóvenes, y aquellos en materia de seguridad pública que están dirigidos a la contención de la violencia y la delincuencia.

Para los objetivos antes descritos, en el PPEF 2023 se identifican programas que suman 311,089.1 millones de pesos.

ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Millones de pesos)

Ramo Denominación	PPEF 2023
Total	311,089.1
4 Gobernación	630.0
Conducción de la Política Interior	34.8
Coordinación con las Instancias que Integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	73.4
Impulso a la Democracia Participativa y Fomento a la Construcción de Paz en México	16.0
Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres	327.7



ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

(Millones de pesos)

Ramo Denominación	PPEF 2023
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	149.6
Protección y Defensa de los Derechos Humanos	28.4
6 Hacienda y Crédito Público	181.3
Detección y Prevención de Ilícitos Financieros	181.3
7 Defensa Nacional	7,573.4
Derechos Humanos	70.0
Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres SDN	140.9
Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,965.0
Sistema Educativo Militar	2,397.5
11 Educación Pública	186,153.2
Atención al Deporte	634.2
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	28,165.7
Desarrollo Cultural	4,248.3
Educación Física de Excelencia	4.7
Educación para Adultos	32.9
Jóvenes Escribiendo el Futuro	7,925.3
La Escuela es Nuestra	19,478.1
Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales	125.1
Producción y Transmisión de Materiales Educativos	577.5
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	34,922.1
Programa de Becas Elisa Acuña	1,847.6
Programa de Cultura Física y Deporte	144.3
Programa de Mantenimiento e Infraestructura Física Educativa	189.7
Servicios de Educación Media Superior	49,092.8
Servicios de Educación Superior y Posgrado	29,222.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	9,542.2
12 Salud	2,589.2
Prevención y Atención contra las Adicciones	1,536.2
Prevención y Control de Enfermedades	35.5
Salud materna, Sexual y Reproductiva	1,017.5
13 Marina	6,451.7
Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas	5,373.7
Sistema Educativo Naval y Programa de Becas	1,078.1

ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

(Millones de pesos)

Ramo Denominación	PPEF 2023
14 Trabajo y Previsión Social	23,093.5
Capacitación para Incrementar la Productividad	1.0
Ejecución a Nivel Nacional de Acciones de Promoción y Vigilancia de los Derechos Laborales	1.0
Ejecución de los Programas y Acciones de la Política Laboral	1.0
Jóvenes Construyendo el Futuro	23,090.5
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5,715.6
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	5,715.6
20 Bienestar	14,205.7
Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	1.9
Actividades de Apoyo Administrativo	20.9
Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23.6
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,646.9
Sembrando Vida	11,512.3
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	15,338.1
FAETA Educación Tecnológica	858.8
FASP	8,786.9
FORTAMUN	5,692.5
36 Seguridad y Protección Ciudadana	47,021.5
Actividades de Apoyo Administrativo	10,196.7
Coordinación con las Instancias que Integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	306.6
Operación de la Guardia Nacional para la Prevención, Investigación y Persecución de Delitos	34,525.3
Servicios de Protección, Custodia, Vigilancia y Seguridad de Personas, Bienes e Instalaciones	1,992.9
48 Cultura	2,135.9
Desarrollo Cultural	1,471.1
Educación y Cultura Indígena	64.7
Estímulos a la Creación Artística, Reconocimientos a las Trayectorias y Apoyo al Desarrollo de Proyectos Culturales	600.1

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.5.12 Anexo Transversal Anticorrupción

La corrupción es uno de los problemas públicos más relevantes que enfrentan los países, sobre todo por los graves costos que genera en ámbitos como la confianza en las instituciones, la efectividad gubernamental, el desarrollo económico, el acceso a bienes y servicios públicos, así como el pleno ejercicio de los derechos humanos. La

atención a este fenómeno sistémico requiere de la instrumentación de acciones robustas e integrales que impacten efectivamente en las distintas manifestaciones de la corrupción.

Es por ello que, entre los principales objetivos del Gobierno de México se encuentra la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, a través de políticas públicas dirigidas a fortalecer las instituciones públicas con alguna atribución en la materia, propiciar esquemas colaborativos con la sociedad, así como fomentar la integridad y ética como base de la convivencia social en el país.

Muestra del compromiso del Gobierno de México en la lucha contra la corrupción es lo establecido en el PND 2019-2024, el cual integra como parte de sus objetivos centrales “Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad”. Asimismo, señala que, los recursos públicos estarán orientados de manera exclusiva a cumplir con las obligaciones de coordinación entre los entes públicos de todos los niveles de gobierno, con la finalidad de combatir la corrupción y limitar por completo cualquier espacio para la arbitrariedad.

Sumado a lo anterior, con el fin de coadyuvar con el cumplimiento de este objetivo nacional, en enero de 2020 se aprobó la PNA, documento que comprende la hoja de ruta del Estado mexicano⁵⁵ para el combate y control de la corrupción. Dicho documento fue resultado del trabajo coordinado entre las instituciones que conforman el Comité Coordinador del SNA, así como de la participación de distintos actores de la sociedad.

Sin embargo, toda hoja de ruta requiere de elementos específicos que delimiten acciones y responsables para su instrumentación efectiva. Así, el Programa de Implementación de la PNA⁵⁶ es el instrumento técnico que comprende 64 Estrategias y 140 Líneas de Acción que diversas instituciones públicas llevarán a cabo para concretar los elementos definidos en la PNA. Lo anterior, marca el inicio de una segunda etapa de compromiso interinstitucional y de fuerte colaboración con otros sectores de la sociedad para erradicar la corrupción en México.

En ese tenor, es necesario contar con un instrumento de transparencia presupuestaria como el ATA que tiene como propósito poner al alcance de diversas audiencias la información sobre quiénes son los responsables y los montos de recursos públicos destinados a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos desde un enfoque de política pública.

Cabe destacar que este Anexo se ha integrado en los ejercicios fiscales 2021 y 2022⁵⁷ con una metodología alineada a la estructura de la Política Nacional Anticorrupción y centrada en las instituciones del Comité Coordinador. Sin embargo, derivado de la reciente aprobación del programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, así como de sus indicadores y variables para su seguimiento por el Comité Coordinador (publicado el 8 de marzo de 2022 en el DOF); es que la “Metodología de Integración del ATA para el ejercicio fiscal 2023”⁵⁸ se actualizó conforme a los elementos de la cadena lógica que se encuentran plasmados en el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, a través de las Estrategias y Líneas de Acción, así como a las instancias responsables de su implementación.

⁵⁵ Política Nacional Anticorrupción, 2020. <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

⁵⁶ Programa de Implementación de la PNA. <https://www.sesna.gob.mx/programa-implementacion-pna/>

⁵⁷ Metodología de Integración del Anexo Transversal Anticorrupción, ejercicio fiscal 2021-2022, 2020. <https://www.sesna.gob.mx/2020/08/28/anexo-transversal-anticorrupcion/>

⁵⁸ Metodología de Integración del Anexo Transversal Anticorrupción, ejercicio fiscal 2023, 2022. https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/Metodologia_integracion-ATA23-jul22.pdf



En este contexto es que, para el ejercicio 2023, el ATA se focaliza en los integrantes del Comité Coordinador del SNA, exceptuando al Comité de Participación Ciudadana, se incluye a la SESNA y, además, se integran instituciones públicas centralizadas, descentralizadas y autónomas que son responsables de alguna de las Líneas de Acción del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.

Para el ejercicio fiscal 2023, las instituciones del Sistema Nacional Anticorrupción que participan son: Secretaría de la Función Pública; Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción; Auditoría Superior de la Federación; Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Consejo de la Judicatura Federal; Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Asimismo, participan las siguientes instituciones que colaboran en la implementación de las Líneas de Acción del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, Secretaría de Educación Pública, Archivo General de la Nación, Instituto Nacional de las Mujeres, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Dirección General de Programación y Presupuesto "B", Oficialía Mayor, Servicio de Administración Tributaria, Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones, Unidad de Contabilidad Gubernamental, Unidad de Inteligencia Financiera, Unidad de Política y Control Presupuestario, la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En la tabla siguiente puede observarse el monto asignado para cada Eje de la PNA, así como el porcentaje de acuerdo con el total asignado al ATA.

**MONTO DESTINADO AL CONTROL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN POR EJE
ESTRATÉGICO DE LA PNA**
(Millones de pesos)

Eje	PPEF 2023	Porcentaje
Total	6,711.4	100
Eje 1. Combatir a la corrupción y la impunidad	1,939.5	28.9
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	4,498.9	67.0
Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	185.3	2.8
Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.	87.7	1.3

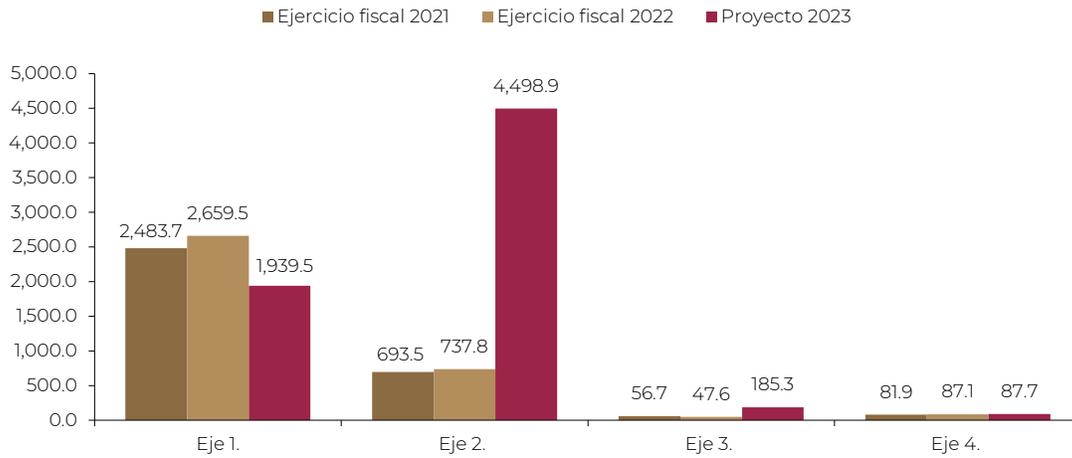
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ahora bien, para el ejercicio fiscal 2021 se asignaron al ATA 3,315.7 millones de pesos, para el ejercicio 2022 se asignaron 3,532.0 millones de pesos y para el PPEF 2023 la asignación asciende a 6,711.4 millones de pesos. Lo que corresponde a una variación porcentual entre el ejercicio 2022 y 2023 de 90.0%.





ATA 2021-2023¹
(Millones de pesos)



¹Cifras preliminares
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El detalle del presupuesto etiquetado en el ATA por Ramo, Unidad Responsable, Eje y Línea de Acción se podrá analizar en los Anexos del Decreto del PPEF 2023.

